

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XX
N.º 228

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 21 1633. Madrid

Abril
1951

Editorial

Hacia el abaratamiento de la vida

La notable elevación experimentada por los principales artículos de primera necesidad, en los últimos tiempos, ha creado inquietudes en las clases consumidoras, que el Gobierno ha recogido en recientes notas oficiosas, anunciando al mismo tiempo su propósito de tomar las medidas adecuadas para poner remedio a esta situación.

Reiteradamente hemos expuesto la opinión de que, para resolver los problemas de escasez de los productos destinados al consumo humano, es necesario incrementar la producción de los más fundamentales, recurriendo, para ello, a cuantas medidas sean necesarias, comenzando, naturalmente, por los estímulos que hagan interesantes, desde el punto de vista económico, los cultivos de que se trate, y facilitando, a los precios más asequibles y en los momentos oportunos, los medios que se consideran indispensables para la normal producción y recogida de los productos, y aun para su posible incremento, refiriéndonos, naturalmente, a los medios mecánicos (tractores y maquinaria), abonos, insecticidas, semillas selectas, sísal y cuantos otros se juzguen indispensables para la marcha normal de los cultivos preponderantes.

Nos damos cuenta perfectamente de las dificultades de orden meteorológico que han disminuído en los últimos años nuestras producciones, y sabemos asimismo la imposibilidad de compensar en su totalidad las deficiencias de las cosechas debidas a estas circunstancias; pero mientras el efecto desfavorable de las mismas perdura, no hay otro sistema, para poder mantener unos racionamientos básicos normales, que completar con importaciones de productos alimenticios estas deficiencias.

A este efecto, han producido la más viva satisfacción las últimas palabras del Caudillo a los trabajadores españoles, afirmando que la inmensa mayoría de las divisas que se producen en nuestro país están siendo destinadas, tanto a facilitar medios para incrementar la producción agrícola, como a la importación de los alimentos indispensables que completen en estos años las minoraciones de cosecha a que antes nos hemos referido. Ese es el único camino a seguir, pues mientras no existan cantidades suficientes para realizar racionamientos normales, es muy difícil que, con intervención o sin ella, pueda producir-

se el abaratamiento de la vida que todos anhelamos.

Por otra parte, y en el camino para lograr este fin, hay ciertos medios accesorios que pueden intentarse con éxito, ya que están en manos del Gobierno su implantación inmediata. Nos referimos a la simplificación de sistemas de distribución, supresión de arbitros de todas clases, que gravan unas veces a las mismas producciones y otras a la distribución, si es que no a los elementos básicos de aquélla, como semillas, abonos, etc.

Con ello, y aunque parezca que las cifras son de un orden modesto, no sólo se abarataría el coste de estos elementos, en beneficio, naturalmente, de una producción más económica, sino que la simplificación de los métodos llevaría asimismo una satisfacción a los elementos productores.

No ha sido la primera vez que en esta postguerra, y en las naciones más castigadas al terminar la segunda guerra mundial, ha habido necesidad de abordar el problema de evitar la subida de los precios de los artículos de primera necesidad con compensaciones que suponían desembolsos extraordinarios en los Presupuestos nacionales, pero que, de acuerdo inclusive con las mismas organizaciones obreras, se consideraban indispensables para evitar el alza de salarios, que, de otro modo, hubiera sido forzoso seguir incrementando, dando lugar a inflaciones sucesivas, sin el mejoramiento del nivel de vida de las clases menos dotadas, que era el fin a que se tendía en aquellos países.

Nos damos cuenta perfecta del volumen que en unos Presupuestos nacionales alcanzaría una política de compensación de precios que tuviera este fin en determinados artículos solamente, y estimamos que ello sólo sería posible a base de reducciones en otros gastos que no se considerarían tan indispensables, y planteando el problema exclusivamente como transitorio, para salir de la situación actual, ya que, fundadamente, esperamos que estas circunstancias meteorológicas tan desfavorables, que recuerdan las tan comentadas en los libros sagrados, como alguna de las plagas de Egipto, no serán duraderas, y algo nos anuncia con sus promesas, aun no del todo cuajadas, lo que está pasando en el presente año.

En este aspecto, pues, nos parece acertadísima la preocupación que hoy reina en los medios gubernamentales para lograr el abaratamiento de la vida; pero insistimos en que, para que sea eficaz la campaña, tiene que haber, ante todo, un volumen de alimentos a distribuir.

Las Heredades de aguas de Gran Canaria

I PORQUÉ Y CÓMO NACIERON

Por

Juan Hernández Ramos

Ingeniero agrónomo

Las entidades que, desde la conquista de las Canarias, hacia finales del siglo xv, hasta hace pocos años, poseían la casi totalidad de las aguas manantiales en la isla de Gran Canaria, reciben el nombre de *Heredades* o *Heredamientos*, aun cuando algunas, las menos, después de la promulgación de la Ley de Aguas, hayan adoptado el de *Comunidades*.

Antes de entrar de lleno en el estudio de lo que son las Heredades, conviene concretar el aspecto que de las mismas haya de tratarse. Desde dos puntos de vista, igualmente interesantes, se puede enfocar su exposición. Esos dos aspectos, empleando una división jurídica muy usada, son: los que se refieren a los *hechos* y a los *fundamentos del derecho* de las Heredades.

Es fácil comprender que la índole especial del estudio de los *fundamentos del derecho* de las Heredades, y del Derecho mismo por el que se rigen o debieran regirse, habría de exigir la atención, puesta sin duda a buena prueba, de persona docta y muy versada en la ciencia del Derecho y en el conocimiento de la vida de las Heredades. Pero, si bien este conocimiento no me falta, soy, en cambio, lego en la primera.

Paréceme, no obstante, que un estudio del aspecto jurídico de las Heredades debiera abarcar: la investigación de las raíces jurídicas y los remotos antecedentes históricos en que se basaron las disposiciones legales que les dieron nacimiento; las modificaciones que esas disposiciones han sufrido y lo que de ellas subsiste; las diferencias que presentan con la legislación posterior en la materia; el estudio de la jurisprudencia con ellas relacionada, y, por último, cabría exponer la protección y respeto que debieran merecer estas ins-

tituciones tradicionales, infundidas en el espíritu y cuerpo sociales del país, en tal forma que, durante siglos, han condicionado todo su desenvolvimiento. Todo esto es materia más que suficiente para un estudio meditado, no exento de enseñanzas, que yo no puedo acometer y que es lástima que algún isleño docto no acometa.

En cuanto a los hechos de las heredades, el problema es más sencillo; desde este punto de vista, es interesante el estudio de las características, modalidades, adaptaciones y actividades que estas instituciones tuvieron, adoptaron, han sufrido y desarrollaron en la práctica de su funcionamiento, a través del tiempo y del espacio; respecto al tiempo, por cuanto estas entidades, como organismos vivos, han sabido adaptarse a las condiciones en que ha ido desenvolviéndose la vida social, agrícola y económica de las Islas, hasta el extremo de haber hecho siempre posible el establecimiento y desarrollo de los cultivos más ventajosos y la sustitución rápida de los mismos cuando (fig. 1), por graves crisis económicas sucesivas, se han precipitado desde situaciones de máxima prosperidad hasta las de ruina más completa, arrastrando tras de sí la de todo el archipiélago. En cuanto al espacio, es fácil observar cómo, repartidas las Heredades, por obra de la Naturaleza, por la mayor parte de las islas principales, y extendidas sus redes de acquias, por obra de los hombres, por todos los rincones susceptibles de cultivo, fueron haciendo posible el nacimiento de caseríos, villas y ciudades, siempre vinculados a la existencia de una Heredad, manifestación indiscutible de su poder creador de riqueza.

Más que las tierras, ni ninguna otra considera-



Fig. 1.—Zona de Las Arenas, hoy predominantemente platanera. Antes estuvo, sucesivamente, de caña de azúcar, vides, nopales, para cochinita y caña de azúcar nuevamente.

ción (estratégica, política, industrial o comercial), fueron las aguas la causa principal de la iniciación y desarrollo de los actuales núcleos de población. Aguas y tierras, repartidas desde los primeros momentos entre conquistadores, pobladores e indígenas, crearon bien pronto una población agrícola independiente, dueña de sus medios de producción y deseosa, por tanto, de aumentar su patrimonio. Compelida a ello, más tarde, por el aumento rápido de la población y sus necesidades, se intensificaron sus cultivos, se introdujeron otros nuevos, se desfondaron tierras, se abancalaron laderas, se mejoraron sus acueductos y se aplicaron a aumentar sus aguas, para suplir la escasez de tierras cultivables y de manantiales que en las islas existía, y siempre existe. El resultado de este esfuerzo de los isleños, incesante durante siglos, es el grandioso espectáculo que presentan algunas islas, con sus terrazas y bancales regados por una intrincada red de acequias y cubiertos de los más variados cultivos, que si bien pregonan las excelencias del medio, no pueden menos de poner también de

manifiesto la meritoria labor de quienes, con su esfuerzo, han hecho posible tamaña transformación, ya que gran parte de lo que hoy se considera en Canarias como maravillas de la Naturaleza no son otra cosa que el resultado del incesante trabajo de sus hijos, que han hecho surgir huertos feraces y verdaderos jardines sobre terrenos calcinados, yermos e incultos, donde nada verde y riente existía.

* * *

Cedidos a la reina Isabel de Castilla los derechos que sobre el señorío y reino de las Islas de Canaria ostentaba doña Inés Peraza, y Diego García de Herrera en cuanto a las de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, inició la conquista de la primera de estas islas. Deseosa la reina de poblarlas y colonizarlas, al tiempo mismo en que se hallaba ocupada en la reconquista de Granada, y dando con ello prueba de sus incansables desvelos por el buen gobierno de sus reinos, dictó a su capitán general, Pedro de Vera, sin haber

aún coronado la conquista, una Real Cédula, ordenándole el reparto de las tierras y las aguas de la isla de Gran Canaria entre conquistadores, pobladores e isleños.

Terminada la conquista en el año 1483, se dió seguidamente cumplimiento al deseo de la reina, que también era fervorosamente compartido por los conquistadores, deseosos de cambiar la vida de aventuras por la pacífica y descansada que la feracidad de la isla les hacía entrever.

Es significativo el hecho de que, aun cuando en los tiempos de la conquista debían presentar las costas de Gran Canaria, como las de todas las islas aspecto de tierras esteparias y semidesérticas (fig. 2), fueran, sin embargo, preferidas a las que se hallaban a alturas superiores, comprendidas entre los 500 y 1.000 metros, que hoy se denominan las Medianías. Al contrario de lo que pasaba en las costas, estas tierras altas estaban cubiertas de una vegetación exuberante y eran muy apropiadas para el desarrollo de la ganadería, los cereales y toda clase de frutales. Fácilmente se comprende que tales tierras habrían permitido el asiento de una agricultura regala-

da cuando apenas se iniciaba la colonización. No obstante, los terrenos costeros fueron más disputados, por parecerles, sin duda, más fértiles, como efectivamente lo eran; intuyeron que, aplicado el riego a aquellas tierras, se habría de lograr, conjugada la humedad con la temperatura reinante y el cielo despejado de la zona, convertir las en vergeles (fig. 3) que superasen en rendimientos prácticos los goces que al espíritu podría ofrecerle espontáneamente la Naturaleza en otros lugares. Así, pues, desde el principio, conquistadores y pobladores prefirieron multiplicar su esfuerzo estableciendo regadíos para obtener productos especiales de exportación, en lugar de conformarse con vivir la vida de égloga, como por entonces hubieran podido disfrutar en las paradisiacas comarcas de las Medianías, donde los bosques y las selvas, las fuentes y los pájaros (figura 4), podían proporcionarles escenarios para su recreo y descanso, y la tierra ubérrima, frutos sabrosos para su alimento, con poco esfuerzo conseguidos. Es justo, por tanto, que los canarios de hoy agradezcan a conquistadores y pobladores que, aun no encontrando en las islas oro,



Fig. 2.—Terrenos áridos de vegetación xerofila. Euforbias o candelabros del sur de Gran Canaria.

ni plata, ni el botín que tanto anhelaban en el siglo capitanes y aventureros, y más con las noticias que pronto llegaron de América sobre filones, riquezas y eldorados, se aplicaran al cultivo de la tierra y, más aún, que, dejando de ser héroes o soñadores, trocaran la lanza por el arado y la espada por el zapapico y acometieran ardorosos la empresa de titanes que entonces suponía conducir las aguas desde sus orígenes a los

pusieron en práctica para aprovechar todas las aguas existentes y distribuir las proporcionalmente entre las diversas zonas de riego que lo merecían por su fertilidad.

Al tiempo de la conquista existían en Gran Canaria, discurriendo por sus barrancos y perdiéndose en el mar, diversos arroyos permanentes (figura 5) que, a lo largo de su curso, se nutrían con numerosos pequeños manantiales. Tales arro-



Fig. 3.—Especies típicas de las costas de las islas. Palmeras y tamarindos (*Foenix* y *tamarix canariensis*).

terrenos recién adquiridos. Y todo ello, para mayor honra suya, sin contar con esclavos que la realizaran.

Aun cuando los primeros gobernadores de la isla recibieron el mandato reiterado de repartir los terrenos y las aguas, y trataron de cumplirlo prestamente, era lógico que las RR. CC. que así lo prescribían no precisaran los detalles de cómo debían hacerse los repartimientos. Estos quedaban al arbitrio del buen o mal criterio de los repartidores, y si bien con frecuencia, al parecer, pecaron de injustos en la asignación de los lotes, no puede decirse, en cambio, que estuvieran des-
acertados en cuanto a las determinaciones que

yos no eran en número suficiente para asignar uno a cada uno de los muchos asentados, de los que, terminada la lucha, se instalaron en la isla, mercedores y, por ende, con derecho de participar en el reparto de las aguas; además, aun siendo poco caudalosas las corrientes, eran excesivas como dotación de los pequeños lotes de tierra cultivable repartidos, pues no había para darla en grandes extensiones. Aunque los manantiales existentes eran muchos, no era viable tampoco asignar uno a cada propietario de las tierras; porque, aparte de la proximidad de su emplazamiento, que haría difícil deslindarlos y evitar su mutua influencia, no todos eran igualmente perma-

mentos, sufriendo oscilaciones que habrían hecho muy irregulares las dotaciones de agua cedidas; en último extremo, arroyos y manantiales se hallaban en barrancos de gran profundidad, de donde era costoso sacar las aguas, pues si bien éstas, siguiendo su curso natural, pasaban junto a algunos terrenos de las costas, a los cuales se cedió preferentemente el derecho anejo de poseer aguas para su riego, no sucedía lo mismo con otras muchas fincas alejadas de los barrancos. Era necesario, por otra parte, conducir las aguas a cotas más altas que las de la terraza litoral.

En los repartimientos sucesivamente realizados, las aguas se asignaron con preferencia a los terrenos situados a menos de 300 metros sobre el nivel del mar: pero esas asignaciones se hicieron atendiendo no solamente a su extensión, sino teniendo muy en cuenta también la fertilidad de las tierras que habían de ser regadas. Por esta razón, los caudales que a cada zona se destinaron, y la dirección que se les dió, fueron diferentes. El criterio que predominó fué: dividir cada barranco en dos tramos, cuando tenía, a lo largo de su curso, manantiales suficientes. Las aguas

del primer tramo se derivaron para los terrenos fértiles situados en cotas próximas a los 300 metros, y las del segundo tramo se destinaron a regar los terrenos costeros situados a menos de 100 metros y próximos al mar. Las aguas del primer tramo se dirigieron preferentemente a los terrenos de una de las márgenes, cuando, por su acusada fertilidad, era más útil destinarlas íntegramente a su riego. En cambio, las aguas nacidas en el segundo tramo se dividieron en dos partes, destinadas al riego de las dos márgenes del barranco, y en proporción a su extensión, ya que a tales terrenos se les consideró, como lo eran, igualmente fértiles. Desde el principio no se aceptó el criterio de que las aguas pudieran utilizarse indistintamente por quienes las fueran necesitando, sino que, por ser pocas, se empezó por establecer turnos y horarios, asignando a cada asentado determinadas cantidades fijas, como accesorio de sus fincas, hasta la completa distribución de los caudales existentes. Bien se ve ahora que los futuros propietarios se conocían. Así y todo, la propiedad y el uso de las aguas ha dado y sigue dando lugar, en Gran Canaria, a rui-



Fig. 4.—Vegetación y cultivo de las Medianías. Vista panorámica de Teror.



Fig. 5.—Charca en un remanso del Barranco Tejada o de la Aldea.

dosos y largos litigios que han hecho necesaria la inversión de raudales de tinta, con la cual, de ser agua, se hubiesen podido regar algunas hectáreas del cultivo más exigente.

Los repartimientos de agua se hicieron, pues, imponiendo a los beneficiarios diversos requisitos. Su aceptación debió llevar implícita la de acatar también las siguientes prescripciones:

A) La de reconocer la necesidad de respetar la reunión natural de los pequeños veneros que surgían en la cuenca de cada barranco (o en una parte delimitada del mismo), con el fin de disponer de caudales de alguna importancia que no experimentarían grandes oscilaciones en verano por la mutua compensación que entre sus manantiales se ejerciera.

B) La de aceptar que los caudales así forma-

dos habrían de dividirse en partes alícuotas, sin derechos preferentes.

C) La de aceptar la asociación forzosa entre los partícipes de las aguas de cada cuenca, con el fin de acometer en común, y a su costa, las obras que era necesario ejecutar para poder aprovecharlas.

D) De la aceptación de las dos últimas prescripciones se derivaba, de forma irrecusable, la de considerar el caudal total (la «masa» o «gruesa», como se la llama) como un todo indivisible a perpetuidad, cuyo propiedad pertenecía al conjunto de los partícipes, de igual manera que el acueducto general, entre tanto no llegase a un cierto sitio convenido de la zona de riego. Llegada el agua a este sitio, y siendo ya fácil su distribución entre los partícipes, habría de entregar-



Fig. 6.—Barranco con dos heredades escalonadas. La más alta, canalizada, es la de Moya. La inferior, cuyas aguas discurren por el fondo, es la de S. Felipe y Costa de la Traga.

se a cada uno su correspondiente cantidad; era entonces, solamente, cuando cada uno de ellos venía a ser verdadero dueño y poseedor de su porción de agua, mayor o menor, pero siempre regulada, en cantidad y tiempo, según su derecho.

La división de la «gruesa» en partes alicuotas se estableció como norma general cuando los caudales eran importantes, procurándose que ca-

agrado de los asentados, ya que, en todo tiempo, los labradores del mundo entero son los profesionales que con más tesón han defendido siempre su independencia económica y su iniciativa privada. Por ello ha de reconocerse que solamente venciendo su resistencia, se allanaran a aceptar un sistema que imponía la cooperación y una verdadera sindicación, cuando esta palabra ni siquiera



Fig. 7.—Cultivos de plátanos surcados por barrancos en el litoral, Costa de la Iraga o Bañaderos al norte de la isla.

da parte alicuota tuviera en estiaje 10 litros por segundo aproximadamente. Cuando el caudal era pequeño, no se dividió; pero, lo mismo en estos casos que en los de caudal subdividido, se estableció claramente el turno de regantes, con su día fijo y las horas de reloj durante las cuales cada partícipe podría disfrutar de toda la «gruesa» o de una parte de ella.

De todas las prescripciones anteriores, la que ha tenido mayor trascendencia fué la de mantener las aguas mancomunadas, imponiendo a la vez la cooperación para los trabajos de conservación y policía de las aguas. Parece lógico admitir que estas obligaciones no debieron ser muy del

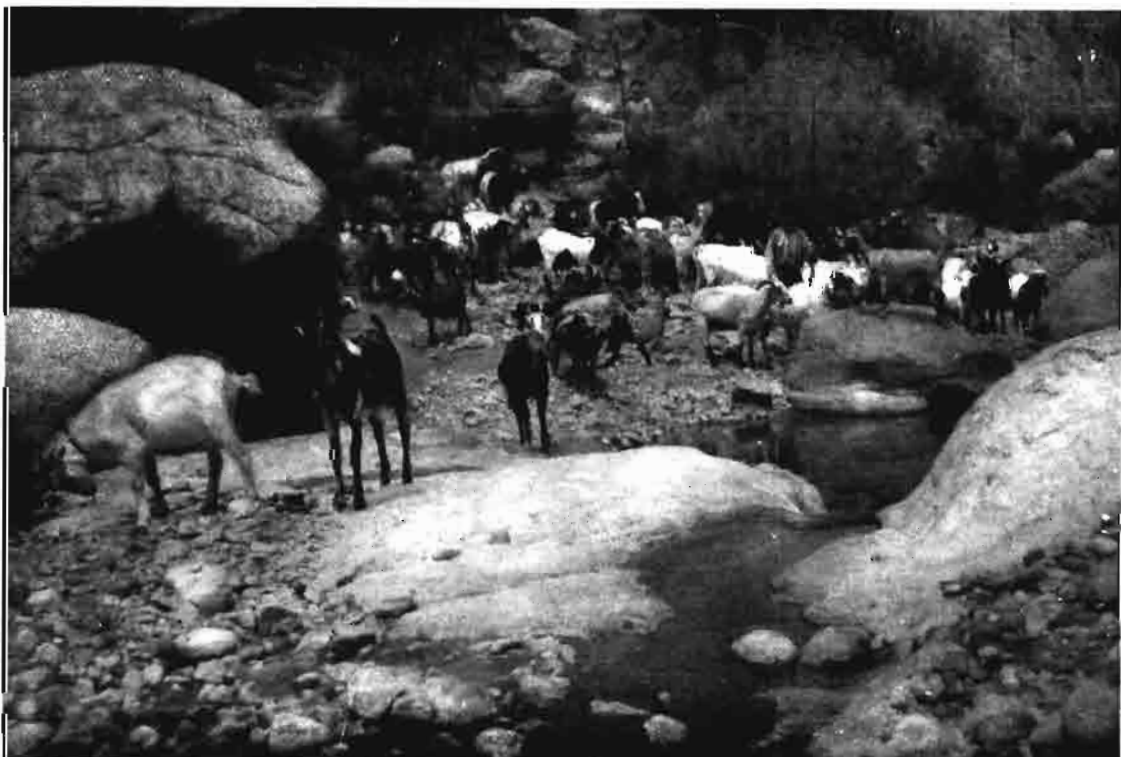
ra era conocida por los hombres, y, más aún, cuando los que habían llegado a Canarias, como después pasó en América, habrían seguramente pensado en sus soliloquios, antes de lanzarse a probar fortuna en países desconocidos, que cada uno de ellos podía llegar a ser, a poca costa y sin auxilio de nadie, un famoso capitán o, por lo menos, dueño de una fácil fortuna, lograda a fuerza de su propio coraje y osadía. No debe, pues, regatearse hoy el mérito del acierto de quienes supieron aunar voluntades y domeñar ambiciones, consiguiendo que la colonización empezara dando muestras de comprensión entre tantos elementos díscolos, individualistas y ambiciosos, cuya des-

unión hubiera hecho imposible el logro del aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos de la Isla. No haberlo hecho así hubiera equivocado a sentar para el porvenir los primeros jalones de una utilización anárquica de las aguas que, gracias a sus previsiones, no se ha presentado hasta los momentos presentes, en que, por abandonar sus directrices, se encuentran las Heredades y la Isla en trance inminente de presentarla.

Así, pues, con criterios tan acertados, que hoy admiramos más, porque con frecuencia vemos que no abundan, y con una visión tan amplia y completa del problema de los regadíos del país, que tampoco podríamos mejorar en lo fundamental, se iniciaron hace más de cuatrocientos cincuenta años los trabajos hidráulicos en Canarias. Desde entonces, las Heredades, sosteniéndolos, vivificándolos y ampliándolos con arreglo a los medios del momento, y concentrando en su seno la vida entera de pueblos y aldeas, han logrado lo que hoy se admira en Canarias: una naturaleza pródiga y acogedora, sí; pero, también, una clase labradora llena de iniciativas, diligente y esforzada, que ha sabido completarla, haciéndola más atrayente y hermosa y también más fecunda. Cuando hoy vemos los canarios que las Heredades, que han sido las entidades que han hecho factible una obra tan perfecta, que permite vivir,

en algunos lugares, aunque no sea espléndidamente, pero sí como humanos, a más de 1.000 habitantes por kilómetro cuadrado, no son, a pesar de todo, tratadas con la debida justicia por quienes se dicen representantes del Poder y del Derecho, pensamos que es bien triste que se vayan destruyendo lentamente, por ignorancia o negligencia, cuando tanta falta hace la armonía entre los hombres, unos vínculos sociales que los han mantenido unidos y en colaboración durante siglos, dando nacimiento a pueblos y permitiendo el crecimiento a otros muchos, sin que en ningún momento hayan significado un peligro para nadie, sino, por el contrario, un elemento de paz y estabilidad sociales y un poderoso acicate para su progreso y perfección. Parece, pues, que todo ello debiera ser merecedor de conocerse e imitarse y de que, cuando menos, se amparase y estimulase a las Heredades para que puedan continuar su meritoria labor. Las aguas, las Heredades y el esfuerzo continuado de los canarios, han sido los factores que, aprovechando las especiales condiciones de la Naturaleza, han obrado de consuno la prosperidad de las Islas principales. Sin ellos, las costas de estas islas, que son hoy emporio de riqueza, seguirían siendo terrenos esteparios en los que la Naturaleza espontáneamente pocas atracciones y pocos elementos de vida podría ofrecer.

(Continuará)





TIPOS DE GALLINEROS Y SUS ACCESORIOS

I

Por *IGNACIO RODRÍGUEZ*

PERITO AVÍCOLA

CLASES DE GALLINEROS.—La importancia técnica que ha alcanzado hoy la Avicultura industrial hace necesarias en las explotaciones avícolas distintas clases o tipos de gallineros que permitan tener separados los distintos grupos de gallinas, según el régimen de su vida y explotación que de ellas hagamos. Si bien sirve para ello indistintamente cualquier gallinero, es muy aconsejable, cuando se explotan más de mil aves, que se acomoden éstas en gallineros que se adapten mejor para alojar un grupo grande o pequeño, pues puede comprenderse fácilmente que no es lo mismo, por ejemplo, alojar 200 ponedoras o un grupo de aves jóvenes en período de cría, pues si el edificio o local en sí puede ser el mismo, siempre que éste sea de tamaño proporcionado al número de aves que ha de alojar, es indudable que el acondicionamiento interior tiene que responder a características distintas: así, mientras el gallinero para ponedoras hemos de dotarlo de nida-

les y de tabla colectora, esto no será necesario, y sí un estorbo, en un gallinero de recría.

Por otra parte, su distribución sobre el terreno, tamaño y materiales empleados en la construcción nos permiten dividir los gallineros en las siguientes clases, conociendo así el presunto avicultor los tipos más adecuados para su explotación, para su país o región, y aun para los medios con que cuente en la iniciación e instalación de su granja. Ordinariamente, los gallineros pueden construirse en obra de fábrica, o sea con los materiales corrientes de construcción, ladrillo, piedra, bloques de cemento y aun adobes o tapial, o en madera. El primer caso es el que más se emplea en España y países del Continente europeo: los gallineros de madera se emplean mucho, por la baratura de este material y lo bien que allí se trabaja, en Norteamérica e Inglaterra. En España sólo se construyen en madera los gallineros portátiles o transportables, y también los

desarmables. Por su tamaño y disposiciones sobre el terreno, pueden ser los gallineros de comunidad o coloniales. Se llaman de comunidad los grandes gallineros o «Layin-House», donde se alojan algunos centenares de aves, y hasta algunos millares de gallinas, en un solo edificio y en una sola planta, siendo los más corrientes los de capacidades de 500, 1.000, 1.200 ó 1.500, y habiendo algunos que llegan, en una sola planta, a las 2.000 aves. Los coloniales son los gallineros pequeños, esparcidos o distanciados por la granja, que no suelen pasar corrientemente de 100 ó 200 aves. Aquéllos son muy indicados para grandes núcleos de ponedoras y de explotación hucvera (principalmente en el primer año de puesta, antes de pasar a los parques de reproductores las aves más sobresalientes) durante el primero, segundo y tercer año de puesta. Los gallineros coloniales se emplean generalmente para aves de reería, o en segunda edad, y para reproductores en lotes grandes y en lotes de «pedi-

gree», y, aunque más raramente, para núcleos pequeños de ponedoras.

Están extendiéndose bastante los gallineros de dos o más pisos, llamados «gallineros rascacielos», construídos, tanto de fábrica como de madera, en los países que más emplean este material; están muy indicados para la explotación de gallinas en régimen intensivo y para ahorrar espacio o aprovechar desniveles en grandes explotaciones avícolas. Son más empleados los de dos pisos o tres plantas, de los que ya existen varios en nuestro país, estando cada vez más empleados los de varias plantas en las granjas norteamericanas, donde los tienen avicultores tan conocidos como Burr's, Hubbard, Pinerop, Zimer y otros. Queremos insistir en que se debe aconsejar obrar muy prudentemente al construírlos, pues incluso bastantes avicultores norteamericanos, muy acreditados, no los han aceptado, aunque van siendo muchos los criadores que tienen algún gallinero de este tipo. Lo que más justifica su cons-



Vista general de una granja avícola. En primer término, un pabellón dedicado a sala de incubación y oficinas; a continuación, la vivienda del propietario y el criadero.



Gigantesco gallinero capaz para 10.000 aves, perteneciente a una de las mayores granjas norteamericanas.

trucción es, como decimos, la explotación intensiva de ponedoras y el disponer de una población avícola muy elevada y a la vez con poco terreno.

Los gallineros de varios pisos tienen gran aplicación cuando se trata de explotar las gallinas en régimen intensivo, sin salir al exterior, o en el modernísimo y ultraintensivo de jaulas. Ejemplo de estos dos tipos de explotación, muy interesante, es el del gallinero «El Angel», instalado en las dos plantas de una vieja casona castellana inmediata a Alcalá de Henares (Madrid). Otro tipo de gallinero muy práctico, pues las gallinas resisten bien los cambios de temperatura, mientras no baje ésta mucho de 0 grados, son los llamados de frente abierto o de ventilación copiosa, y en los que la fachada anterior, en altura de las ventanas de los otros tipos de gallineros, se cerrará únicamente por tela metálica colocada sobre una pequeña pared que corre a lo largo del gallinero y le cierra por su parte anterior. Estos gallineros, sin ventanas ni cristales que los cierren, están muy indicados para lugares o regiones de clima caluroso o templado, como en el Sur de España, si bien también se emplean en climas más extremados, principalmente para selección de gallipollos. Recordamos algunas granjas en las que

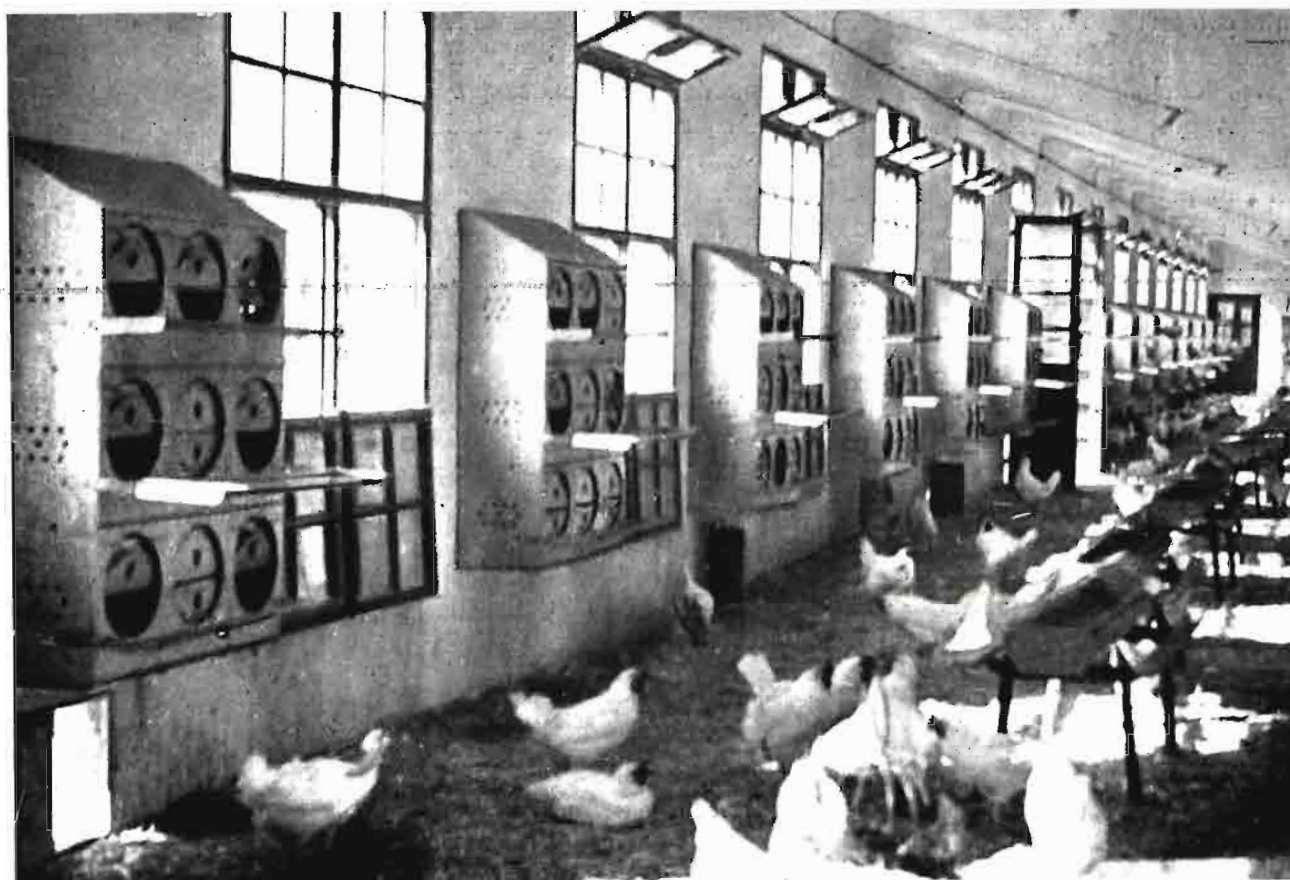
todas sus construcciones de reproductores, ponedoras y polleras responden a esta clase de gallineros, empleándose con gran éxito en nuestro país en la zona mediterránea. Andalucía y Baleares.

Los gallineros de bóveda, ya tan antiguos, los citamos juntamente, más por su curiosidad que por ser prácticos; son sencillamente gallineros con techo abovedado en vez de ser plano. Se trata de un tipo anticuado y que nunca llegó a generalizarse mucho, sin aplicación actual, pues está en completo desuso, ya que la ventilación y asoleamiento es más difícil que en los otros tipos; pertenecen a los primeros tiempos de la industrialización de la Avicultura en nuestro país, por lo que se suelen encontrar en fincas en las que la Avicultura se practica industrialmente desde hace bastantes años, representando entonces un gran adelanto, hasta que aparecieron los grandes gallineros de comunidad, con las casetas modernas. Aun nos queda ver, por último, qué tipo de gallinero se adapta más a las necesidades y estado de las aves en explotación, así como a su edad.

Para grupos de aves en reería bastan casetas o gallineros coloniales de poca capacidad (100 ó 200

Gallineros colocados escalonadamente en un terreno ondulado y pertenecientes a uno de los mejores criaderos de la raza Prat Leonada. (Foto Gene.)





Interior de un amplio gallinero, de gran capacidad, en el que puede observarse las baterías de nidales metálicos perfectamente colocadas entre las ventanas. (Foto El Piul.)

cabezas), sin necesidad de nidales y hasta sin aseladeros, pues bastaría, si acaso, con poner un par de barras, como posaderos, a poca altura sobre el suelo. Estas mismas casetas u otras análogas, divididas en dos (y debidamente cercadas), sirven para lotes de «pedigree». El gallinero para lotes de reproductores de genealogía conocida ha de tener capacidad para diez o doce gallinas y un gallo (como mínimo y como norma general), con su correspondiente parque, sencillo o doble, el cual no ha de ser tan pequeño que impida el útil ejercicio, que tanto ha de vigorizar a las aves, ni tan grande que se alejen por el parque, escabulléndose, las gallinas del gallo o haciendo que éste no pueda llegar a ellas, pues aparecen muchos huevos claros cuando estos lotes disponen de demasiado terreno o hay mucho matorral y vegetación en los parques.

Un gallinero cualquiera, con tal de que esté bien equipado, y tanto grande como pequeño, aunque para el caso mejor pequeño, sirve para alojar un número de reproductores con la debida proporción de machos y hembras. Gallineros de 50, 100, 500 ó 1.000 cabezas, con el debido nú-

mero de gallos (uno por cada diez gallinas), se emplean perfectamente para la producción de huevos para incubar, siempre que no nos interese la genealogía ni se vendan con «pedigree», que verdaderamente no podemos conocer. Si para granja de selección no es muy adecuado ni propio este sistema, sí lo es para el incubador o «Macherina» o avicultores que se limiten a la obtención o venta de pollitos seleccionados, pero que no sean aves de «pedigree».

Independientemente de los gallineros de fábrica o de madera fijos, que ordinariamente se construyen en distintos tamaños y tipos, puede en muchas ocasiones, por ejemplo cuando no se dispone de terreno propio, estar indicado que los gallineros se puedan trasladar de un lugar a otro. Asimismo, cuando se disponen los gallineros de forma periódica, por un tiempo determinado, en terreno ajeno o en un lugar apartado, es necesario que se puedan retirar cuando se quiera. Para todo esto, nada mejor que los gallineros de madera, de pequeña y mediana capacidad, bien desarmados o, si su volumen no es excesivo, transportables. Estos gallineros se pueden cons-

truir con arreglo a planos y modelos americanos, como los tan divulgados y conocidos de la Universidad de Cornell. Unas veces se pueden colocar, para defenderlos de la humedad, sobre unas piedras o ladrillos, y muchos se construyen con patines, para facilitar su cambio del lugar o arrastre, siempre que sea a un lugar inmediato. También suelen construirse de forma que se puedan desarmar. Los gallineros metálicos o circulares, de tipo americano, como el tan conocido Martin, pueden considerarse, en cierto modo, entre los portátiles o desmontables. Cuando se trata de criar aves jóvenes en un monte o pradera resultan muy indicados estos gallineros, estando también muy generalizados en Norteamérica para este fin, lo mismo que en Inglaterra, el empleo de cobertizos y gallineros, de construcción muy ligera y sencilla, que proporcionan en el verano sombra durante el día y buena ventilación en las noches calurosas. Estos cobertizos pueden estar formados por un ligero tejado a dos aguas, de madera, cartón alquitranado, fibrocemento (uralita, pizarrita, rocalla, etc.), pero colocados, no como en los gallineros corrientes, en sentido paralelo, sino perpendicularmente a lo que podemos llamar fachada. El tejado se apoya sobre unos pies derechos de madera, que sirven de armadura a la tela metálica, de malla corriente, que lo cierra. En la parte central, y correspondiendo a la parte más alta del tejadillo, se coloca la puerta, formada simplemente por un marco de madera, reforzado con otra simple tabla diagonal; en el interior se disponen unas perchas o aseladeros, más o menos sencillos o rústicos, no importando en este caso que estén situados escalonadamente a distinta altura, ya que no se han de utilizar generalmente para albergar gallinas, sino aves jóvenes o pollos en crecimiento durante el verano o determinadas épocas del año. A estos cobertizos se les pueden dar las dimensiones de 3,65 metros de fachada o frente y 3 metros de profundidad o fondo. Se pueden llevar los pollos a estos cobertizos después que han cumplido ocho semanas, durante cuyo período de tiempo han permanecido criándose encerrados o en semirreclusión. Como tipos de los gallineros portátiles que ha habido en distintas épocas, citamos el español Canadá, el ya citado circular Martin y los modernísimos americanos de chapa ondulada.

Otro tipo de gallineros, quizá el más moderno, es el llamado parabólico, por la forma de su sección; pertenecen a este tipo los existentes en la

granja andaluza «Santa Matilde», muy interesantes por su sencilla construcción de fábrica y dedicados por su tamaño a lotes de reproductores o a polladas en recría. Igualmente pertenece a este tipo uno de los magníficos gallineros del gran criador neoyorquino mister Irwin J. Kauder, empleados para alojamiento de ponedoras y emplazados en su granja de New-Paltz, cercanías de Nueva York, en un clima análogo, de continental y extremo, al nuestro, y del que dicho excelente criador y buen amigo nuestro se encuentra muy satisfecho. Para la ventilación de este tipo de gallinero se emplean cúpulas análogas a las de los establos, pero en tamaño más pequeño.

Insistimos en que muchos tipos de gallineros de otros países, en los que la Avicultura está tan adelantada, pueden servir de modelo en donde inspirarse nuestros avicultores, si hacemos excepción de los materiales con que allí se construyen. Es erróneo creer que no pueden servir para nuestro clima determinados modelos: no hay que olvidar que nuestros grandes maestros de la Avicultura, los profesores don Salvador Castelló y don Ramón J. Crespo, se inspiraron y divulgaron gallineros de modelos extranjeros universalmente aceptados; por otra parte, lo que sirve en Texas o California no tiene por qué dejar de servir en Andalucía o Levante. Igualmente, los gallineros de tipos ingleses sirven perfectamente para el Norte de España. Asimismo, una granja avícola castellana, en las mesetas centrales de España, tiene ambiente análogo a la de cualquier granja de los Estados centrales de Estados Unidos, sin que tenga que haber tanta diferencia en su explotación y construcciones.

Sólo nos queda decir que, cuanto menor sea el número de cabezas que se tienen en un gallinero, mayor será el promedio de puesta que de ellas se obtenga, por estar mejor atendidas y controladas. No nos parece, sin embargo, que, en el terreno de la práctica, sea esto muy digno de tenerse en cuenta, pues generalmente las ponedoras se explotan en gallineros bastante grandes, si bien reconocemos que hay criadores tan famosos como el norteamericano Seidel, uno de los mejores en Leghorn y uno de los más científicos, que tiene su granja en San Antonio de Texas, exclusivamente a base de pequeños gallineros coloniales, agrupados en calles.

ACCESORIOS Y EQUIPO DEL GALLINERO.—El gallinero propiamente dicho, o sea la construcción dedicada a alojar las gallinas que se exploten,

necesita de ciertas instalaciones complementarias, fijas o semifijas unas, y móviles o portátiles, otras. Estas, en realidad, más que el equipo fijo del gallinero, son accesorios que encajan en lo que se llama material avícola.

Vamos ahora a referirnos primeramente a aquellas instalaciones que son complemento de la construcción de cada gallinero, tales como los aseladeros, la tabla colectora, etc., considerando como accesorios del gallinero los nidales o ponedores, tolvas, comederos, bebederos, etc., si bien pueden también ser consideradas como equipo fijo del gallinero las instalaciones de agua corriente, aireación y ventilación, etc.

Antes de pasar adelante hemos de destacar la importancia que también tiene dotar a las aves de unas buenas instalaciones interiores del gallinero, estando éste bien equipado. Con buen material, aunque sea sencillo, se ahorra trabajo, se facilita la higiene y todo redunda productivamente en beneficio de la explotación, pues las polladas crecen mejor y ponen más las gallinas, al ser mejor la higiene y las condiciones de vida de las aves. En el gallinero rústico, pobremente concebido, sin técnica alguna, las aves descansaban o, mejor dicho, pasaban la noche, aseladas o posadas sobre unos palos rudimentarios a modo de aseladeros colocados a distinta altura, que daban lugar a continuas peleas entre las gallinas para ocupar el palitroque más alto. Esas luchas entre los alados inquilinos han acreditado al gallinero, según frase expresiva, como sitio de no muy tranquilo ambiente. Es indudable que tal desorden había de repercutir sobre la salud de las aves y sobre la misma producción; en efecto, estas luchas y pug-

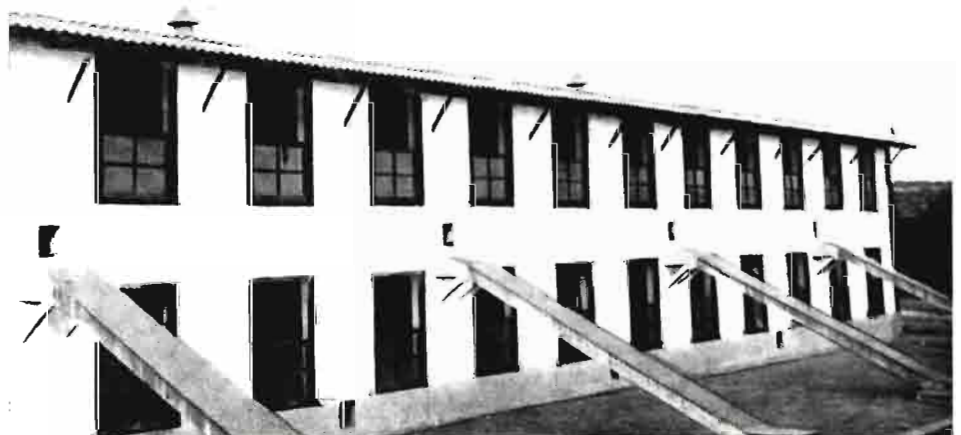
latos, de la que sale vencedora la gallina más fuerte o más ágil, daban lugar a accidentes, que lo mismo podían ser la rotura de una pata o de un ala que fuertes golpes o choques internos sobre su oviducto, y, por consiguiente, sobre el óvulo o el huevo en período de formación.

A fin de evitar estos percances y anomalías, y para el buen orden y disposición del gallinero, con una más fácil y, por consiguiente, mejor higiene, se disponen, para la permanencia de las aves durante la noche, unas barras «ad-hoc» llamadas aseladeros, posaderos o perchas, también conocidas con el nombre de palos dormideros, consistentes sencillamente en una especie de gruesos listones debidamente colocados y que corren en los gallineros de ponedoras sobre un tablero o tabla colectora, colocada a su vez sobre el fondo o un lado del gallinero.

Este tablero colector, o plataforma para las deyecciones, tiene por fin recoger la gallinaza que caiga de los aseladeros y evitar que llegue al suelo o a la parte superior de la fila de nidales que muchas veces se colocan debajo horizontalmente.

El tablero colector (llamado por los americanos «dropings-board») se puede contruir con distintos materiales: de rasilla revestida y enlucida con mortero de cemento de chapa bien lisa de fibrocemento, y hasta simplemente de madera o en madera forrada de zinc. Se la puede dar un espesor de dos centímetros y medio e irá colocada a una altura de 0,80, 0,90 o un metro sobre el suelo o piso del gallinero como máximo, quedando bien ajustada y sin dejar hueco por la pared del fondo y por los costados laterales. La anchura depende de las filas de aseladeros que se coloquen encima los

Gallinero de tipo rascacielo de dos pisos, en el que pueden verse las rampas para acceso de las gallinas al segundo piso. (Foto Peñascales)



cuales, si son paralelos a la pared del fondo, no serán más de dos o tres; sin embargo, la anchura del tablero puede ser 1,15 mts., con tres barras de aseladeros. Desde luego, aunque no lo consideramos necesario, diremos que algún autor norteamericano recomienda que esta plataforma se corra hacia adelante durante el verano para que el aire circule mejor. Los aseladeros o perchas serán de forma que permita levantarlos o desarmarlos, para poder realizar, cada mañana, la limpieza del tablero colector.

Se deben colocar, formando una especie de emparrillado, que se puede fácilmente quitar y poner, sujetándolo con sus correspondientes escotaduras a media muesca sobre otros listones o soportes transversales o perpendiculares a los aseladeros propiamente dichos, colocados encima. Lo ideal es colocar estos listones transversales, que portan los aseladeros, sujetos por su borde interno a una charnela debidamente unida a la pared del fondo. Esto permite tener durante el día elevados los aseladeros, que quedan sujetos por unas simples aldavillas de retención de las consistentes en una ese con un espárrago giratorio, que puede contruir fácilmente cualquier herrero, bajándoles cuando las aves se retiren al gallinero, y tanto mejor si las visagras o herrajes que sujetan a la pared y emparrillado de aseladeros permiten sacarlos de su sitio para realizar aún mejor periódicamente su limpieza y desinfección.

Los aseladeros se colocarán sobre sus correspondientes soportes (de hierro o de madera), separados unos 35 ó 40 cms., ó 25 cms. como mínimo, estando el más inmediato a la pared unos 35 cms. de ésta y a una altura de 15 a 20 cms. sobre el tablero colector. Para formarse una idea sobre los aseladeros necesarios en relación con la población aviar que habita el gallinero, hay que tener en cuenta que una gallina de volumen corriente o medio ocupa unos 0,18 ó 0,20 cms.; por lo tanto, en un metro caben cinco gallinas, y hasta seis, si son de razas de tamaño pequeño, y cuatro mejor si son de raza de tamaño mayor, como las americanas. Detallando, aunque no es necesario llevar las dimensiones a este extremo, diremos que una gallina de razas ligeras, como la castellana negra o las Leghorn blancas, ocupan 18 ó 20 centímetros a lo largo del aseladero, en tanto las razas de la clase americana: la New-Hampshire, la Rhode Island roja y las Plymouth Barradas o Barred

Rock ocupan 23 a 30 cms.; para la raza Brahama calculáanse 30 centímetros por cabeza.

Por la misma razón del tamaño, una distancia mínima de 32 cms. con 37, como máximo, es suficiente para separar los aseladeros o barras en la que posen aves de razas ligeras o ponedoras. En tanto las de la clase americana o semipesadas, por ser de mayor tamaño y profundidad de cuerpo, necesitan una mayor separación de las barras aseladeros, que puede oscilar entre los 38 centímetros como mínimo y los 45 cms. como máximo. Los aseladeros serán de madera, dejando la cruda sin pintar, aunque cepillada bien. La madera será, si es posible, poco porosa. Los bordes superiores del aseladero se achaflanan o curvan en su sección. Estos perfiles sin ángulo no dañan los dedos ni las patas de las aves, facilitándoles más cómoda sustentación; deben tener un espesor de unos seis cms. La superficie superior del tablero puede, si se quiere, aunque no es necesario, solar-se con baldosas corrientes, para mayor limpieza, como se ve en algunos gallineros; pero insistimos en su poca necesidad, ya que el tablero puede mantenerse perfectamente limpio, sin necesidad de ese revestimiento. Debe tener el tablero algo de inclinación hacia adelante para que escurra el agua.

Es más conveniente, en cambio, si la altura del fondo del gallinero lo permite, que la parte de las paredes (de fondos laterales) inmediatas al tablero, o sea sobre éste, quede sin encalar, y en cambio corra un alto zócalo de cemento simplemente, pues así se evita que, al alctear las gallinas posándose sobre los aseladeros, ensucien o descascariellen la cal de la pared y ésta sea arañada por los mismos aseladeros al tenerlos levantados y sujetos a ellas. Por higiene, estética y buena presentación del gallinero, la parte donde se aposentan las aves debe permanecer con toda la pulcritud posible.

El aseladero más exterior debe estar a unos 15 ó 20 cms. del borde exterior del tablero, o, lo que es lo mismo, el borde del tablero sobresaldrá esa distancia del primer aseladero. En el tablero, para facilitar la limpieza, se coloca una ligera capa de arena, paja, viruta.

En algunos gallineros norteamericanos, para evitar que las gallinas picoteen o pisen la gallinaza, suele colocarse debajo de los aseladeros una malla de tela metálica fuerte; igualmente los colocan debajo de los aseladeros cuando éstos son rebatibles.

(Continuará)



Por
ERNESTO MIRA
Ingeniero agrónomo

Es motivo de general preocupación el déficit que venimos padeciendo en la producción nacional de un artículo de tan vital interés como es el azúcar.

Y es justificada esta preocupación si se analizan las cifras alcanzadas por la producción y consumo en los últimos años y se comparan con el volumen en que, como mínimo, deben estimarse nuestras necesidades, deducidas del número de habitantes actual, de nuestro país y del índice mínimo de consumo unitario a que debemos aspirar, por haberse alcanzado ya en años anteriores.

Una parte de la producción nacional se obtiene de la caña de azúcar (1), y tratamos de exponer en este artículo alguna de las particularidades que ofrece esta planta sacarina, lo que supone su aportación a la producción nacional y lo que pueden ser sus posibilidades futuras.

En los tres cuadros que se insertan a continua-

(1) Sobre el cultivo de esta planta nos remitimos al artículo publicado por el Ingeniero agrónomo don Antonio de la Huer-
ta en el número correspondiente a Julio de 1945 de esta misma Revista.

ción se consignan las cifras de producción y consumo de azúcar, desglosándose, en lo que respecta a las primeras, cuanto corresponde a la remolacha y a la caña.

En el primero se recopilan datos del quinquenio 1931-1936. En el segundo, los relativos al decenio último. Y en el tercero, un resumen de los tres quinquenios: Son sobradamente elocuentes. El grave descenso en la producción en los años siguientes a nuestra guerra no ha sido dominado, y si bien en el último quinquenio se ha mejorado la media del anterior, el incremento es pequeño si lo comparamos con las necesidades del abastecimiento nacional.

Aun sin sobrepasar el consumo unitario de 12 kilogramos de azúcar por habitante y año, índice que debe ser aspiración superar rápidamente, necesitaríamos más de 325.000 toneladas para atender las exigencias mínimas normales que el mercado nacional reclama. Sería preciso para ello duplicar la media de producción del último quinquenio.

Ardua la tarea, si tenemos en cuenta la impo-

AGRICULTURA

AZÚCAR PRODUCIDO Y CONSUMIDO DURANTE EL QUINQUENIO 1931-1936 (EN KILOGRAMOS)

CAMPAÑA	PRODUCCIÓN		TOTAL KGS.	CONSUMO KGS.
	REMOLACHA	CAÑA		
1931-32	361.501.535	18.463.811	379.965.346	283.846.151
1932-33	234.250.017	17.484.841	251.734.858	266.688.516
1933-34	217.388.351	13.151.117	230.539.468	272.104.382
1934-35	314.326.236	16.355.602	330.681.838	264.949.623
1935-36	117.860.808	17.439.163	135.299.971	276.529.981
<i>Total quinquenios.</i>	1.245.326.947	82.895.534	1.328.221.481	1.364.118.653
<i>Valores medios.</i>	249.065.389	16.578.907	265.644.296	272.823.730

AZÚCAR PRODUCIDO Y CONSUMIDO DURANTE EL DECENIO 1940-1950 (EN KILOGRAMOS)

CAMPAÑA	PRODUCCIÓN		TOTAL KGS.	CONSUMO KGS.
	REMOLACHA	CAÑA		
1940-41	151.152.188	6.965.206	160.117.394	144.187.545
1941-42	144.910.474	7.855.371	152.765.845	106.890.310
1942-43	77.681.033	9.660.761	87.341.794	97.734.672
1943-44	111.701.022	10.707.480	122.408.502	152.376.426
1944-45	135.691.844	9.458.600	145.150.444	122.235.897
1945-46	97.980.875	9.816.286	107.797.161	122.305.294
1946-47	159.014.580	12.169.440	171.184.020	107.213.436
1947-48	118.339.880	16.886.580	135.226.460	135.858.750
1948-49	239.001.786	18.987.896	257.989.682	203.835.626
1949-50	146.538.995	23.439.500	169.978.495	206.866.429
<i>Total decenio.</i>	1.382.012.677	127.947.120	1.509.959.797	1.399.504.385
<i>Valores medios.</i>	138.201.267	12.794.712	150.995.979	139.950.438

R E S U M E N

Cifras medias anuales de producción y consumo de azúcar en los últimos quinquenios

QUINQUENIO	PRODUCCIÓN		TOTAL KGS	CONSUMO KGS.
	REMOLACHA KGS.	CAÑA KGS.		
1931-1936	249.065.389	16.578.907	265.644.296	272.823.730
1940-1945	124.227.312	9.329.484	133.556.796	124.684.970
1945-1950	152.175.223	16.259.940	168.435.163	155.215.907

sibilidad de aumentar las superficies de riego en nuestra Patria con el mismo ritmo que impone la demanda de toda clase de productos alimenticios por la población consumidora. No creemos que la resolución de esta grave crisis sea tan fácil como por muchos se supone, pero no cabe duda de que el problema, por su importancia, habrá de ser abordado abiertamente para su rápida y satisfactoria resolución.

Concretándonos a la caña de azúcar, vemos que si bien no se ha superado aún la producción

del quinquenio 1931-1936, prácticamente se han alcanzado ya las cifras medias de aquel período. Una serie de circunstancias favorables han hecho posible que este importante y típico cultivo en una faja costera de las provincias de Almería, Granada y Málaga, vuelva a tener de nuevo el desarrollo que tradicionalmente alcanzó en esta zona meridional de la Península.

¿Cómo ha sido posible esta recuperación en la producción de caña de azúcar? Digamos sin rodeos que sencillamente porque el agricultor ha

encontrado beneficioso su cultivo. Esta afirmación es simplista, pero casi todas las reacciones del hombre del campo son también simples y de lógica elemental.

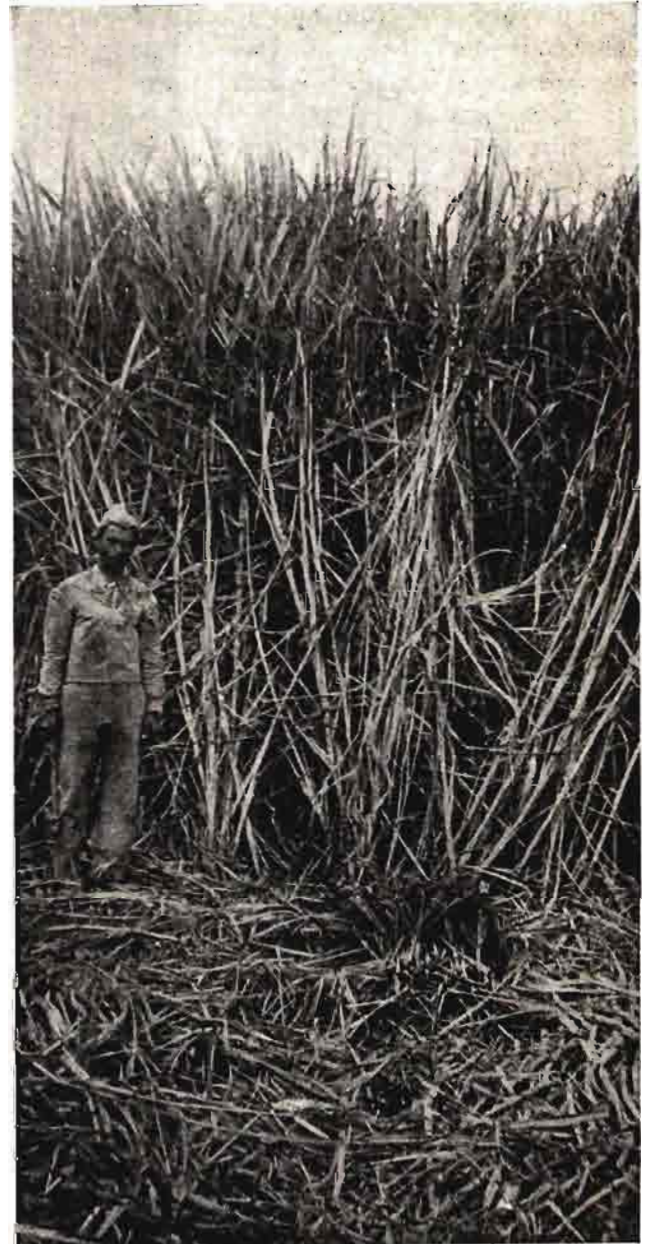
El labrador encuentra hoy señalados beneficios al cultivar esta planta. Como en todas las de tipo industrial, aquél disfruta de precios de venta previamente conocidos, con pago garantizado, créditos y anticipos a interés reducido, ayuda en los transportes, etc. En el caso de la caña de azúcar, las ventajas son más amplias. En primer término, todas las relaciones entre labradores e industriales están reguladas por un contrato oficial, aprobado por disposición ministerial, que garantiza el precio al cultivador durante todo el período de permanencia de la planta en el terreno, factor éste muy importante en un cultivo plurianual como es el de la caña de azúcar.

El precio se fija cada año oficialmente. El cultivador conoce, antes de plantar, a lo que cobrará su cosecha. Una acertadísima disposición del Ministerio de Agricultura establece, a partir de 1945, que el precio de la caña de azúcar se fije por un porcentaje invariable del que para la misma campaña tenga la remolacha. Este porcentaje está en relación con las riquezas en azúcar de ambas plantas.

A esta disposición debe la caña de azúcar, en parte, su actual recuperación. Con ella se ha evitado un motivo de permanente litigio entre industriales y cultivadores, ya que, con anterioridad a la misma, el precio de la caña, en cada campaña y por cada zona, había de determinarse en función del rendimiento en azúcar, lo que demoraba el conocer el precio efectivo hasta bastante después de tener el labrador su cosecha entregada en fábrica.

La modalidad de pago establecida, fijando un precio único, creemos que, sin ser la más perfecta, sí es la más conveniente, y ella ha sido aceptada con satisfacción por todos los que de una u otra forma están vinculados a la producción del azúcar de caña. Las relaciones entre fabricantes y cultivadores han entrado en una fase de franca armonía, ya que se ha logrado suprimir una de las causas permanentes de desacuerdo al aunar los intereses de una y otra parte.

Es preciso hacer notar cómo, en el aumento de la producción, ha influido decisivamente la elevación de los rendimientos unitarios, factor este último cuya trascendencia no creemos necesario justificar, ya que nadie duda hoy que es precisa-



Detalle de una plantación de caña de azúcar de la variedad Tucumana—1376—, año 1950.

mente aquí, en el aumento de producción por unidad de superficie, en donde España ha de encontrar la base para vencer el déficit general de producción que venimos padeciendo.

Al lograrse para la caña precios remuneradores se han mejorado las condiciones generales de cultivo, intensificando las labores, no escatimando gastos, aumentando el abonado orgánico, empleando en su producción la totalidad de los fertilizantes nitrogenados asignados a este cultivo. Ello ha hecho posible que las producciones medias por hectárea se hayan elevado, en todos los términos de la zona, en cuantía que oscila del 15

al 20 por 100, alcanzándose actualmente rendimientos medios que van de las 60 a las 80 toneladas por hectárea, según comarcas.

PERSPECTIVAS EN EL CULTIVO DE LA CAÑA

En el natural reajuste que necesariamente ha de soportar el campo, como lógica consecuencia de la libertad de contratación y precios ordenada para la mayoría de los productos agrícolas, no cabe duda de que la caña de azúcar se verá afectada desfavorablemente si no se modifica el valor de aquélla en momento oportuno, en correspondencia, no sólo con el alza general de los costes de producción, derivada del que vienen sufriendo todos los elementos que intervienen en la producción agrícola (mano de obra, aperos, primeras materias, capitales de toda índole y sus intereses, etc.), sino también con los beneficios líquidos que el labrador puede obtener de los diferentes cultivos.

Es de desear que la actual línea de tendencia, en la producción de azúcar de caña, pueda mantenerse. Al beneficio particular que ello reportará a un extenso sector agrícola, se une también el interés general de la nación. Un solo detalle puede avalar esta afirmación. Hoy día, tomando como base las cifras medias efectivas de producción, resulta que cada hectárea plantada de caña pro-

porciona a la economía nacional cada año alrededor de los 6.000 kilogramos de azúcar, producción ésta que ni desde el punto de vista absoluto de su valoración calórica, hoy tan en boga, ni el particular del interés nacional en el momento presente, estimamos pueda ser mejorada por ningún otro cultivo.

NUEVAS VARIEDADES

En las posibilidades futuras del cultivo de la caña han de influir de forma sensible las variedades empleadas.

Hoy, las que se cultivan, comercialmente, son las P. O. J.-2.727 y P. O. J.-2.725. En la provincia de Málaga, casi exclusivamente la primera; en las de Almería y Granada, las plantaciones se reparten entre las dos variedades. Ambas son excelentes, por sus condiciones de resistencia al frío y a las enfermedades y por su productividad. En comparación con las variedades que se cultivaban hace años, representan un progreso de consideración. Sin embargo, nuevas variedades podrán ir sustituyendo, con ventaja, a las antes citadas.

Tanto el Centro de Cultivos Subtropicales (del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas) como los servicios técnicos de alguna entidad industrial, como es el caso de la Sociedad



Plantación de caña Tucumana—1376—, año 1950, en la finca San Isidro, Churriana (Málaga).



Aspecto de una plantación de caña de azúcar de la variedad Tucumana-1376, en plena recolección.

General Azucarera de España, trabajan en la experimentación y aclimatación de nuevas variedades que unan, a las condiciones de resistencia antes citadas, una mayor producción unitaria y más elevados rendimientos, en azúcar, de la planta. Los resultados ya son francamente positivos.

Con planta facilitada por el referido Centro se cultivan ya, comercialmente, varias parcelas de las variedades C. O.-290 y Tucumana-1.376, cuya propagación ha sido aconsejada tanto por los técnicos como por las propias fábricas. Estas variedades, en determinadas condiciones, han probado que superan apreciablemente a las dos que tradicionalmente vienen cultivándose. En ensayos efectuados por el que esto escribe, en finca situada en la Vega de Málaga, comparando las variedades P. O. J.-2.727 y la nueva T.-1.376, en dos parcelas diferentes, durante un período de cuatro años, los rendimientos medios (en un total de cuatro cosechas) de una y otra clase han sido los siguientes (expresados en toneladas por hectárea):

PARCELA	VARIEDAD	
	2727	T.-1376
1. ^a	73	90
2. ^a	70	83
Media	71,5	86,5

Lo que supone una diferencia de un 20 por 100

aproximadamente de incremento de la T.-1376 sobre la 2727.

En el cuadro siguiente se dan los resultados alcanzados, en la misma finca, en tres parcelas diferentes, durante los cuatro últimos años, con la variedad T.-1376 (rendimientos en toneladas por hectárea).

Parcela	Superficie Has.	AÑOS				Media de la parcela
		1947	1948	1949	1950	
A	0,65	100	144,6	102,2	108	113,7
B	2,00	—	70,6	65,0	84,8	73,5
C	1,61	—	—	68,0	129,3	98,6

Rendimiento medio general. 89,0 Tm./Hect.

Las cifras del cuadro anterior ponen de manifiesto los altos rendimientos de esta notable variedad que, por otra parte, es muy resistente al frío y de alta riqueza en azúcar.

Digamos, para terminar, que debe aspirarse a que la aportación de la caña a las necesidades nacionales de azúcar alcance las 25.000 toneladas anuales de promedio, lo que puede conseguirse, sin sobrepasar la superficie dedicada actualmente a este cultivo, con sólo mejorar los rendimientos unitarios, lo cual no supondría dificultad alguna en el aspecto industrial, por existir capacidad suficiente.

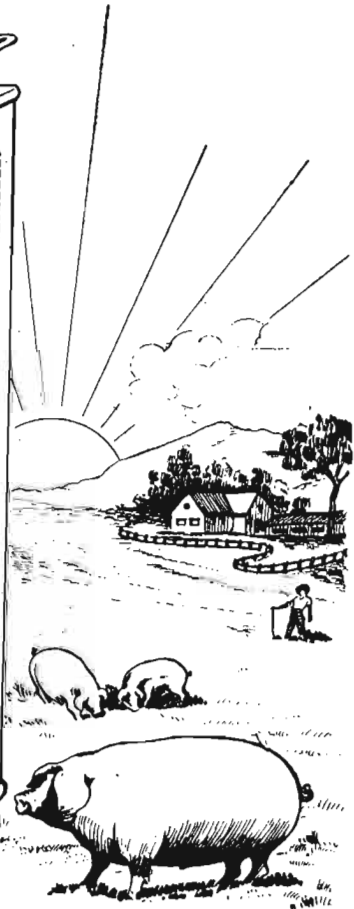
¡¡TRIUNFO

SEGURO!!

Un triunfo seguro se obtiene solamente si se ponen los mejores medios. Dando a sus aves y demás ganados "AVEMINA" obtendrá no solamente un triunfo seguro sino, que lo conseguirá a menor precio.

Avemina tiene definitivamente más vitaminas pero siempre las mismas.

Obtendrá por tanto un triunfo seguro y constante reproducible una y otra vez.



EXIJA SIEMPRE LA GARANTIA DE NUESTRA MARCA

AVEMINA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CONCENTRADO

• MAS VITAMINAS CON MENOS DINERO •

PREPARADO POR:

A. J. CRUZ Y CIA. S. EN C.

Primeros preparadores de vitamina "A" y "D" en España

INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Campaña azucarera 1951-52

En el número anterior de la revista AGRICULTURA, y en la página 123, se publicó un resumen de las disposiciones dictadas por el Ministro de Agricultura para regular la campaña azucarera 1951-52. Posteriormente han sido rectificadas la escala de precios y delimitación de las zonas azucareras, siendo la siguiente su redacción definitiva:

1.º Considerando el precio medio para España de 650 pesetas para la tonelada métrica de remolacha, establecido en el apartado segundo de la Orden de la Presidencia de 26 de diciembre de 1950 citada, se establece la siguiente escala de precios en más y en menos:

<i>Pesetas más por Tm.</i>	
1.ª Andalucía, León, Zamora y Soria	20
2.ª Palencia, Valladolid, Aranda, San Martín.	18
3.ª Vitoria, Miranda, Valle de Lega, Línea de Alsua a Berasoain	12
4.ª Huete, Huelves, Villacañas, Mora y Mascaraque (zona de Aranjuez), Jalón, Jiloca, Línea de Borja, Línea de Tarazona, Línea de Pueyo a Baire... ..	5
5.ª Guadalajara, Sigüenza, Tajuña, Cariñena, Utrillas, Monzalbarba a Cortes, Línea de Egea, Huesca, Vicién, Asturias, Haro a Fuenmayor y a Santo Domingo	1

<i>Pesetas menos en Tm.</i>	
6.ª Castillejo, Villaseca, Aldor, Toledo, Villasequilla, Huerta y Villarrubia (zona de Aranjuez).....	1
7.ª Recajo y Logroño	6

8.ª Aranjuez y las Infantas.	9
9.ª Caparrosos, Pitillas, Ribaforada, Castejón, Cadrehita, Marcilla, Alfaro, Mendavia, Cartuja a Fuentes	12
10. Jarama Alto	15
11. San Juan a Tardienta, Monzón, Pina de Ebro a Caspe y Menarguéns, Seña y Manzanares	20

2.º Las zonas azucareras para la campaña 1951-52 serán las siguientes:

- 1.ª Aragón, Navarra y Rioja, con capitalidad en Zaragoza.
- 2.ª Andalucía Oriental (excepto Jaén), con capitalidad en Granada.
- 3.ª Zona Cañera, Almería, Málaga y Sur de Granada, con capitalidad en Málaga.
- 4.ª Valladolid, Palencia y Aranda de Duero, con capitalidad en Valladolid.

- 5.ª Asturias, León Zamora y Salamanca, con capitalidad en León.
- 6.ª Andalucía Occidental, Córdoba y Sevilla (excepto Cádiz), con capitalidad en Sevilla.
- 7.ª Alava y Miranda de Ebro, con capitalidad en Vitoria.
- 8.ª Madrid, Toledo, con capitalidad en Madrid.
- 9.ª Huesca y Lérida, con capitalidad en Huesca.
10. Burgos.

La delimitación geográfica de las zonas será la adoptada para la campaña pasada de 1950-51.

La contratación en las provincias de Jaén y Cádiz podrá realizarse indistintamente por las fábricas enclavadas en las zonas segunda y sexta, si bien, en cuanto al destino real a dar a la remolacha producida en estas zonas, se estará a lo que pueda disponer a estos efectos la Ordenación del Transporte.

Normas sobre la reserva de productos alimenticios para transformación industrial y consumo de boca

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 5 de abril de 1951 se publica la Circular núm. 764 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

La circular del pasado año de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que regulaba los derechos de reserva, es sensiblemente análoga a la que se ha publicado para esta campaña, limitándonos, por tanto, a insertar íntegramente la circular de la Dirección General de Agricultura, que más compete a los agricultores, así como los párrafos más importantes de la de la Comisaría, con las nuevas modificaciones introducidas en la actual circular.

En el supuesto de que se ordene la libertad de precio, comercio y circulación de alguno de los productos agrícolas susceptibles de ser objeto de reserva durante

la próxima campaña, una vez iniciada la misma y antes de que ésta se hubiese terminado, tanto el cultivador directo como el industrial beneficiario darán cumplimiento a los acuerdos establecidos y a los trámites ordenados en la presente Circular a todos los efectos (aforo de cosecha, entrega de productos, etc.), salvo que, conjuntamente y por escrito, manifiesten ante esta Comisaría General de Abastecimientos que, de común acuerdo, renuncian al régimen de explotación en común, que concertaron en su día a efectos de reserva, a no ser que esta circunstancia y la renuncia expresa por ambas partes haya sido así prevista para dicho caso por los

interesados en el contrato que obre en su expediente en este Centro para la actual campaña.

Los beneficios establecidos en la mencionada Orden se otorgarán a los cultivadores directos de los terrenos que reúnan las condiciones establecidas en los artículos precedentes, quienes deberán acreditar en la forma debida, para la concesión definitiva de dichos derechos ante los Organismos competentes, saber concertado la utilización de sus productos agrícolas o derivados de los mismos con la industria transformadora o con aquellas Empresas o colectividades que los destinen para consumo de boca del personal afecto a las mismas.

Los derechos de reserva que, en representación del cultivador directo de las tierras, solicite la entidad o industria que previamente hubiere concertado un régimen de explotación común para la obtención de los productos, deberán solicitarlos en forma directa e individual y siempre a través de sus Direcciones o Gerencias.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* número 120, de 30 de igual mes), será obligatorio dedicar al cultivo del trigo en cada provincia el número de hectáreas, cuando menos, que haya dictado el Ministerio de Agricultura, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias.

El incumplimiento por parte de los agricultores de estas obligaciones impedirá a los mismos acogerse a los derechos de esta Circular, los que serán cancelados, en el caso de haber sido concedidos con arreglo a lo dispuesto en la mencionada disposición; sin perjuicio de las sanciones que se apliquen por los Organismos competentes, se procederá a la incautación de las cosechas indebidamente obtenidas, especialmente de aquellas que hayan hecho disminuir la siembra de trigo a límites más bajos que la superficie oficialmente señalada como obligatoria.

Asimismo se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto sobre el

asunto de referencia en la Circular de la Dirección General de Agricultura que se dicte al efecto, en cumplimiento de la norma 10 de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de fecha 27 de enero de 1950.

Por parte de esta Comisaría General se resolverán sistemáticamente, en sentido negativo, todas las peticiones o recursos que, como consecuencia de denegaciones por dichos motivos, sean presentadas.

Los industriales deberán asegurarse de que los agricultores con los que concierten han dado cumplimiento a dichos preceptos, y en caso de denegación o cancelaciones de derechos por dichas causas, podrán ejercer contra ellos las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción competente.

En el supuesto de haberse extinguido el plazo de validez que figuraba en el contrato o de interrumpirse las relaciones contractuales previstas en el contrato de explotación en común entre el industrial beneficiario de los derechos de reserva y el cultivador directo de las tierras, sobre las cuales se concedió en su día los derechos de reserva correspondientes, al finalizar la campaña podrán, tanto el cultivador directo como el industrial, hacer una nueva contratación con otra entidad e industria o cultivador, respectivamente, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

A) Que contes, en documento suscrito por el agricultor e industrial, haberse terminado las relaciones contractuales existentes entre ambos y por la parte que a los mismo se refiere.

B) Que no haya caducado el plazo de duración de los derechos de reserva concedidos al cultivador directo de la tierra y por lo que se refiere al mismo.

En análoga forma se deberá proceder en caso de rotación de cultivos y cuando varíe la entidad o industria.

El documento que se exige en el apartado A) del presente artículo deberá expedirse con la antelación suficiente para que puedan acogerse a los derechos de reserva

dentro de los plazos señalados para todos los casos siguientes:

Mediante instancia que suscribirán el cultivador directo de las tierras a quien se hayan concedido los derechos de reserva y el representante legal de la entidad o industria beneficiaria, solicitarán de la Jefatura Agronómica de la provincia donde radiquen las tierras, una vez llegado el momento de la recolección del producto objeto de la reserva y antes de comenzar dicha operación, sea realizada una visita a las mismas, al objeto de que se informe sobre los requisitos consignados en la norma quinta de la Circular de la Dirección General de Agricultura, dictada al efecto como consecuencia de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio de fecha 27 de enero de 1950.

Una vez que obre en poder del cultivador directo de las tierras el certificado de la Jefatura Agronómica a que se refiere el artículo anterior, se podrá verificar la recolección del producto, que será entregado obligatoriamente al Organismo encargado de su recogida, o, en caso de ser remolacha, a la fábrica de azúcar con quien la tenga contratada.

Estos Organismos o fábricas acreditarán, mediante los documentos establecidos para ello, las cantidades de artículos entregados por los beneficiarios de la reserva.

Cuando los productos agrícolas objeto de la reserva sean cereales se aportará un certificado expedido por el Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo de la provincia en que esté enclavada la finca objeto de reserva, acreditativo de las entregas efectuadas, juntamente con el modelo C-1, comprensivo de las cantidades de cereal recolectado y entregadas con fines de reserva, debiéndose hacer constar así expresamente.

El Servicio Nacional del Trigo podrá reclamar de los beneficiarios, para llevar a efecto las comprobaciones pertinentes, el certificado de aforo expedido por la Jefatura Agronómica, el cual les será devuelto al extenderse el certificado aludido en el artículo anterior.

En todos los casos, el Jefe pro-

vincial del Servicio Nacional del Trigo expedirá el certificado a que se hace referencia anteriormente, el que abarcará las peculiaridades de cada caso y que no dejará de expedirse por ningún motivo.

Cuando así proceda, e independientemente de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se dará cuenta a esta Comisaría General o a la Dirección General de Agricultura de las anomalías observadas del incumplimiento por parte del agricultor de las demás disposiciones que afecten al cultivo de cereales, o de las medidas adoptadas por el Servicio Nacional del Trigo con arreglo a las disposiciones vigentes, en su caso, y en orden a dichas anomalías.

Mediante instancia, que se realizará de acuerdo con el modelo previsto que obra en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, se solicitará la entrega de los productos agrícolas para los que se concedieron en su día los derechos de reserva.

Encabezará dicha instancia la misma entidad o industria que solicitó a su debido tiempo los derechos de reserva, bien bajo su razón social o a nombre de los representantes que en principio lo solicitaron, acompañada de los documentos que a continuación se exponen:

Con carácter general para todos los casos:

A) Certificación agronómica expedida por la Jefatura correspondiente a la provincia donde estén situadas las tierras sobre las cuales se hubiera concedido el derecho de reserva, y acreditativa del cálculo probable de cosecha, de acuerdo con lo preceptuado por la Circular de la Dirección General de Agricultura que se dicta al efecto, en cumplimiento de la norma 10 de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio de fecha 27-1-1950.

B) Certificación acreditativa de la entrega del producto agrícola objeto de reserva al organismo oficial encargado de su recogida, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Cuando los productos agrícolas objeto de reserva sean cereales:

Se aportará el certificado a que se hace mención en el párrafo tercero del artículo anterior, expedido por el Servicio Nacional del Trigo, acreditativo de las entregas efectuadas, y el modelo C-1, comprensivo de las cantidades de cereales recolectadas y entregadas con fines de reserva, debiendo hacerse así constar expresamente.

b) Cuando el producto agrícola objeto de la reserva sea remolacha:

Certificado expedido por la fábrica azucarera con quien el solicitante hubiese concertado el oportuno contrato, acreditativo de las cantidades de remolacha entregadas.

c) Cuando el producto agrícola objeto de la reserva sea arroz:

Certificado expedido por el Sindicato Local Arroceros que corresponda, acreditativo de las entregas efectuadas.

En el mismo *Boletín Oficial* se inserta otra Circular de la Dirección General de Agricultura, fecha 30 del pasado mes de marzo, en la que se dan las siguientes normas complementarias para la expedición de los informes que las Jefaturas Agronómicas deben expedir:

1.ª *Solicitud del certificado.*—La petición de visita de inspección a la finca de que se trate y solicitud de expedición del correspondiente certificado deberá hacerse por escrito a la Jefatura Agronómica de la provincia en que radique la explotación, y deberá estar suscrita por el cultivador directo y el industrial o economato, debiendo exhibir documento firmado por ambos con el visto bueno del Alcalde del término municipal correspondiente a la finca, acreditativo de haber concertado la utilización de los productos agrícolas obtenidos por el primero para la transformación o consumo directo por los segundos, indicando el plazo de duración de dicho acuerdo.

Cuando se soliciten certificados sobre terrenos que ya tienen concedidos anteriormente los dere-

chos de reserva, habrá de acreditarse mediante documento que el concierto antes indicado continúa vigente durante la campaña para la que se solicitan los derechos de reserva.

Cuando las solicitudes se refieran a expedición de certificado en los casos especiales de saladares y marismas a que alude el artículo 9.º de la Orden conjunta, deberán dirigirse a la Dirección General de Agricultura, a través de las Jefaturas Agronómicas correspondientes, en cuyo caso éstas se limitarán a informarlas, haciendo constar las circunstancias que puedan aconsejar su aprobación o denegación, indicando su criterio sobre los cultivos o aprovechamientos más indicados en el caso, así como los orígenes de los caudales de agua correspondientes.

2.ª *Condiciones que deben reunir los terrenos objeto de reserva.*—Los terrenos que podrán certificarse a los efectos de la reserva de productos serán los siguientes:

a) Es condición previa para la concesión de derechos de reserva que las superficies solicitadas tengan una hectárea, como mínimo.

b) Los terrenos de regadío de nuevo establecimiento cuya transformación se realice por iniciativa y a expensas de los particulares, con o sin auxilio económico de los Organismos oficiales, siendo indispensable que el caudal de agua que se utilice a tal efecto proceda de concesiones o alumbramientos no utilizados hasta la fecha.

Quedan excluidos de los beneficios establecidos en el párrafo anterior los terrenos situados en las zonas denominadas regables, por ser de posible regadío como consecuencia de las obras hidráulicas realizadas o en ejecución por el Estado, con la única excepción de lo que se establece en el apartado siguiente, de acuerdo con el artículo 3.º de la Orden conjunta y para el cultivo de trigo.

En las zonas regables anteriormente citadas no se concederán certificados, cualquiera que sea el procedimiento que se pretenda para la puerta en riego (elevación,

apertura de pozo, captación de agua, etc.), ni debe para ello tenerse en cuenta el estado en que se encuentran las obras de puesta en riego que el Estado realice como consecuencia de sus proyectos de transformación.

c) Los terrenos de regadío de nuevo establecimiento, aunque estén situados dentro de las zonas denominadas regables, pudiendo concederse los certificados para la sementera del año agrícola 1951-1952, exclusivamente para la reserva de trigo a fines de transformación industrial o consumo de boca, y cualquiera que sea el estado en que se encuentren las obras de puesta en riego que el Estado realice.

Sin embargo, es condición esencial que los terrenos afectados no se hayan regado nunca, y el caudal de agua que se proyecte utilizar no merme ni perjudique las dotaciones de otros cultivos de regadío existentes.

En estos casos es, pues, esencial que se compruebe el mantenimiento de la superficie de regadío anterior a la petición del informe para poder conceder certificado a nuevas superficies de la misma finca que pretendan acogerse a estos beneficios.

d) Los terrenos de secano actualmente improductivos que no estén comprendidos entre los afectados por la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias.

Se entiende por terrenos de secano improductivos, a estos efectos, aquellos que no estando comprendidos entre los que se refiere dicha Ley, sean capaces de producir alguna cosecha de los cultivos cuyos productos son objeto de reserva por nuevas roturaciones o por realización de mejoras, como despalmizado, despedregado, limpia de matas u otras análogas, suponiendo, por tanto, una explotación agrícola más adecuada frente a su anterior utilización.

En ningún caso se extenderán certificaciones cuando en la finca en que se halla enclavada la superficie para la que se solicita la reserva no existan sembradas independientes, de trigo y de centeno, las totales superficies fijadas para estos cereales, por las Juntas Agrí-

colas o Juntas Sindicales Agropecuarias, en cumplimiento de la Ley de 5 de noviembre de 1940 y Ordenes ministeriales complementarias.

Este extremo debe comprobarse cuidadosamente por ser previo a toda otra consideración.

En aquellos fincas donde existan superficies no labradas hasta la actualidad, no obstante haberlo exigido así el cumplimiento de la Ley de 5 de noviembre de 1940, no podrán acogerse a los beneficios de reserva las superficies indicadas, a pesar de que las explotaciones correspondientes estén incursas en lo dispuesto en la legislación vigente sobre intensificación de siembras repetidamente citada.

e) En los terrenos de saladares o marismas, la certificación no podrá extenderse hasta no haber recaído acuerdo de autorización por el Ministerio de Agricultura con determinación del cultivo a que han de dedicarse y plazos correspondientes de duración de la reserva, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.º de la Orden conjunta a que hace referencia esta Circular.

f) Los terrenos que por tener concedida la continuación de los derechos de reserva dentro de los plazos establecidos soliciten las oportunas visitas para la obtención de los certificados correspondientes de estimación de cosecha.

g) Los terrenos para los que se soliciten los derechos de reserva como ampliación de la superficie que ya los tenía concedidos en la misma finca. En este caso habrá que comprobar exactamente los nuevos caudales de agua obtenidos y obras complementarias realizadas para la puesta en riego, en el caso del regadío, de modo que se aseguren y garanticen ampliaciones reales que no supongan en ningún caso la aplicación de los mismos caudales de agua a mayores superficies.

En el caso de secano habrán de comprobarse las circunstancias generales exigidas en estos terrenos.

3.ª *Cultivos que puedan alcanzar los beneficios de reserva.*—En regadío: trigo, arroz, remolacha azucarera y caña de azúcar.

En secano: trigo, cebada, ave-

na, centeno, maíz, escaña y remolacha azucarera.

No podrá certificarse el cultivo de patatas en las zonas de producción de la patata de siembra.

Siempre que existan fundamentos agronómicos para su posibilidad, podrá certificarse más de un cultivo sobre la misma superficie en el mismo año agrícola, extendiéndose en este caso los correspondientes certificados de estimación para cada cultivo, siempre que en la solicitud de los interesados se haga constar el plan de cultivos que pretenden establecer en el terreno, y también las fechas aproximadas de comienzo y terminación de cada uno de ellos.

Únicamente en las peticiones especiales de terrenos salitrosos o de marismas a que se refiere el artículo 9.º de la Orden conjunta podrá solicitarse, exponiendo los fundamentos en que se apoya la certificación de cultivos diferentes a los establecidos anteriormente.

4.ª *Características de los certificados.*—Los informes de las Jefaturas Agronómicas a que hace referencia el artículo 10 de la Orden conjunta citada tendrán carácter de certificado.

Estos certificados se extenderán con arreglo al modelo oficial que acompaña a la Circular de 20 de diciembre de 1947, dictada por esta Dirección General (Boletín Oficial del Estado de 6 de enero de 1948), y deberán llevar la conformidad del Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, proponiendo, en el caso de nuevo regadío, los plazos de duración de la reserva.

El primer certificado extendido con motivo de la visita de inspección a la finca para comprobar si reúne el terreno las condiciones exigidas para poder acogerse a los beneficios de reserva, tendrá carácter definitivo para los secanos y regadíes que tengan completamente terminadas las obras de puesta en riego.

Cuando dichas obras de transformación en regadío estén sólo comenzadas, el certificado tendrá carácter de «provisional», a reserva de que en la segunda visita de inspección para estimación de cosecha se compruebe por el Ingeniero que la realiza la total ter-

minación de la obra y la concesión o disponibilidad del agua necesaria para el riego normal de dicha superficie, elevando a definitivo el primer certificado en caso afirmativo.

El carácter provisional de dichos certificados se refiere, pues, exclusivamente a la comprobación de terminación de las obras y disponibilidad del agua; pero nunca debe entenderse esa provisionalidad en el sentido de poder en la segunda visita denegar la reserva, basándose en no reunir los terrenos afectados las condiciones previstas en el artículo 2.º de la Orden conjunta, ya que esta aptitud se considera rotundamente admitida al extender el primer certificado, sea éste provisional o definitivo.

Las Jefaturas Agronómicas deberán cumplir con todo rigor y exactamente cuanto se dispone a este respecto.

En todos los casos las Jefaturas Agronómicas deberán contestar a las solicitudes de los interesados, bien con el certificado pertinente o con oficio dirigido a los mismos en caso denegatorio, especificando las razones de la desestimación.

Cuando se trate de visitas a terrenos a los que se concede continuación de los derechos de reserva, la Jefatura Agronómica podrá certificar, para la total superficie de dichos terrenos, cualquiera de los cultivos que se detallan en la norma 3.ª, sea una u otra la proporción de los mismos, facilitando así las normales alternativas de las cosechas.

En el caso de que en el terreno con derecho a los beneficios de reserva, por conveniencia de una racional alternativa, en determinado año agrícola no se cultive en el mismo un producto con derecho de aquellos beneficios, tampoco se tendrá en cuenta dicho año en la duración de los plazos concedidos, es decir, que los años con derecho a reserva pueden ser no consecutivos, y en tal caso de secano tampoco se computarán los que el terreno permanezca de barbecho blanco o erial.

5.ª *Cosechas nulas, insuficientes o perdidas.*—Cuando en un terreno para el que se expidió un primer certificado para determi-

nado cultivo con derecho a reserva se hubiese perdido éste totalmente en su fase inicial, por causas ajenas a las voluntades del cultivador, como pueden ser los accidentes meteorológicos o plagas. la Jefatura Agronómica, mediante petición por parte del cultivador y previa visita a la finca, acreditará por certificado la pérdida del cultivo por las causas que lo hayan originado, siempre y cuando que al terreno no se le haya dado ninguna labor o faena para levantar el cultivo perdido o de preparación para el siguiente, y al mismo tiempo, en la misma certificación se hará constar que el nuevo cultivo con el que se pretende sustituir al antiguo en el mismo terreno es realizable por la época y demás condiciones para ello. En el caso de que el nuevo cultivo no sea uno de los que pueden tener derecho a reserva, no se computará a los efectos de plazos para dichos derechos el año en que concurre tal circunstancia.

No se expedirá certificado ni documento alguno que justifique una cosecha nula o insuficiente al final de cada cultivo, sin ser comprobado previamente por la Jefatura Agronómica en el terreno, aunque por el cultivador o por el industrial se solicite que no se realice la visita, por no existir cosecha, y en todo caso, el certificado de nulidad de cosecha sólo se podrá extender si el cultivo no se ha levantado ni se ha hecho labor alguna en el terreno en el momento de la comprobación técnica sobre el mismo.

6.ª *Visitas de inspección a las fincas.*—Es requisito indispensable que las fincas que solicitan derecho de reserva sean visitadas antes de extender los certificados correspondientes por un Ingeniero de la Jefatura Agronómica.

Unicamente en el caso en que entienda la Jefatura mencionada que las fincas no reúnen claramente los requisitos indispensables para que pueda expedirse el primer certificado, podrá omitirse la visita, contestando de oficio en sentido denegatorio.

Las visitas a las fincas, previa solicitud de los interesados, deberán realizarse, cuando menos, en dos ocasiones: la una, antes del

primer certificado, y la segunda, antes de recoger la cosecha.

En la primera visita se reconocerán los terrenos y las obras realizadas, así como las posibilidades de las iniciadas o proyectadas, cuidando de apreciar todas y cada una de las circunstancias que se expresan en estas normas como precisas para la extensión del correspondiente certificado.

En la segunda visita se comprobará la terminación o estado de las obras proyectadas y se aforará con la mayor aproximación posible la cosecha existente en pie sobre las parcelas afectadas, indicando el rendimiento probable de los cultivos objeto de reserva.

7.ª *Recursos ante las Jefaturas Agronómicas.*—En aquellos casos muy excepcionales en que por circunstancias climatológicas o de otra índole acaecidas con posterioridad a la visita realizadas por la Jefatura Agronómica para el aforo de la cosecha se estimase por los interesados que el total de los productos agrícolas pendientes de recolectar y de entregar posteriormente a los Organismos encargados de su recogida pudiera exceder de la cantidad que como cosecha probable fué calculada por la mencionada Jefatura Agronómica, podrán los referidos interesados solicitar de la misma las revisiones que estimen pertinentes, quedando a juicio de la Jefatura Agronómica la procedencia de realizarla o ratificarse sin nueva visita en la cantidad aforada anteriormente.

Estos recursos sólo podrán presentarse ante la Jefatura Agronómica a partir de la notificación del aforo a los interesados hecho por la misma, y en ningún caso se modificará el primer aforo si la cosecha en pie ha sido parcial o totalmente levantada.

8.ª *Anulación de derechos de reserva.*—Cuando las Jefaturas Agronómicas comprueben, en casos excepcionales, y demuestren plenamente que los cultivadores directos han aducido con falsedad cosecha nula o deficiente, y han falseado los datos referentes a superficies, fechas de siembra, entrega de cupos forzosos y demás circunstancias que afecten a obras de riego, caudales de agua, aprovechamientos y aquellas otras que

son requisito para la concesión de derechos de reserva, o que ha existido intento de falseamiento de la documentación aportada, lo comunicará a esta Dirección General con las pruebas pertinentes, para que ésta, a su vez, proponga, si procede, a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la anulación de los citados derechos de reserva.

9.ª *Plazos para la presentación de solicitudes.* — Las Jefaturas Agronómicas admitirán las solicitudes para realizar las primeras visitas de inspección a las fincas hasta quince días antes de la fecha que se fije la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para admisión de la documentación de los interesados, a fin de que el personal técnico tenga tiempo suficiente para realizar las oportunas visitas de reconocimiento a los terrenos.

10. Los gastos que originen las visitas y expedición de certificados serán abonados por los interesados, de acuerdo con las tarifas legalmente establecidas y en vigor, debiendo procurar las Jefaturas Agronómicas formar tineros para la realización de las visitas que procuren aminorar todo lo posible la cuantía de estos gastos.

11. En aquellos casos excepcionales en que existan dudas por parte de las Jefaturas Agronómicas para la expedición de los certificados, se consultará a esta Dirección General de Agricultura, expresando el mayor número de antecedentes sobre el caso, con el fin de resolver en definitiva y unificar criterios.

12. Periódicamente, y a medida que se extiendan los certificados, tanto de la primera como de la segunda visita de inspección, las Jefaturas Agronómicas deberán remitir a esa Dirección General relaciones de los que se hayan expedido, especificando, cuando menos, los siguientes datos: término municipal en que radica la finca; nombre del cultivador directo; cultivos de que se trata; superficies, secano o regadío, y en este último caso, clase de obra a realizar y forma de utilización del agua, así como plazo propuesto para el derecho de reserva. En las relaciones referentes a la segunda visita también se detallará el dato sobre el aforo de cosecha probable certificada.

Una copia de estas relaciones se remitirá por la Jefatura Agronómica a la Delegación Provincial de Abastecimientos de su provincia.

didias para desarrollar y fomentar la pequeña explotación agrícola en Europa. También se estudiarán los problemas inherentes a la producción del vino, remolacha azucarera y lana. Igualmente se examinará la evolución del precio de la leche en 1951-1952 sobre la base de los informes suministrados por los diferentes países.

LA C. E. A. comprende hoy día 197 Asociaciones, entre ellas las Organizaciones más importantes de la mayor parte de los países europeos, y, además, 51 miembros consejeros. Enviará dos representantes a la Asamblea General de la Federación Internacional de Productores Agrícolas, que tendrá lugar en Méjico durante el próximo mes de mayo.

Distinciones

Orden Civil del Mérito Agrícola

Por Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 30 de marzo de 1951, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 11 del actual, se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola al prestigioso Ingeniero agrónomo Excmo. Sr. D. Carlos Morales Antequera, Inspector general del Cuerpo y colaborador de AGRICULTURA.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Supernumerarios.—Don Andrés María Reuelta García.

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Valencia, don Eduardo Aristoy Peris.

PERITOS AGRICOLAS

Ascensos.—A Superior de primera clase, don Vicente Pallarés Pitarch; a Superior de segunda clase, don Luis del Val Gonzalo; a Mayor de primera clase, don Santos Escámez Carreño.

Reunión de la Confederación Europea de Agricultura

El Comité directivo de la Confederación Europea de Agricultura se ha reunido a primeros del mes de marzo en París, bajo la presidencia del conde D'Andlau. Los debates versaron esencialmente sobre la preparación de la Asamblea General, que tendrá lugar del 23 al 30 de septiembre del año actual en Venecia, indicando el vicepresidente del Comité ita-

liano de Organización, M. Rizzoli, las disposiciones tomadas para la preparación de dicha Asamblea.

Entre los temas principales que se tratarán en ella figura la cooperación europea en la venta de los diversos productos agrícolas, la protección de las denominaciones de los productos agrícolas en el comercio internacional y las me-

Academia para preparación exclusiva de PERITOS AGRICOLAS

Dirigida por los Ingenieros Agrónomos:
J. BENITEZ Y R. BENEYTO

Dirección: PIAMONTE, 12, 1.º izquierda - Teléfonos { 24 29 26 / 26 19 75 } - MADRID

LOS GUSANOS DEL ALAMBRE

De año en año se vienen observando en las producciones de patatas de Castilla la Vieja y Alava mayores daños por los gusanos blancos (*Melolontha*), que originan las patatas llamadas «royegas» en Castilla y «sapadas» en Alava; pero son, sobre todo, los gusanos del alambre (*Agriotes*) los que originan los «alfilerazos», que este año han llegado a depreciar la patata de la Meseta, que en cuanto a calidad ha sido superada por la andaluza y gallega.

Este problema, que es en España casi nuevo, en Francia ha ocasionado, sobre todo en Bretaña, daños graves, difíciles de vencer, pues los insecticidas antiguos (sulfuro de carbono, naftaleno y cebos envenenados, sobre todo) no resultaban prácticos o de eficacia, debiendo refugiarse el agricultor, como en tantas otras ocasiones, en alternativas largas, frecuentemente difíciles de seguir.

El ciclo-gamma-hexano es el insecticida moderno que ha dado ex-

celente resultado contra el gusano del alambre, a la vez en cultivos de cereales, como de remolachas y patatas.

Se aplica espolvoreando sobre el terreno el producto comercial en cantidad tal que equivalga a unos 6 kilogramos del isómero gamma por hectárea, el cual se mezcla con el suelo al sembrar y rastrear. Para proteger las plantas jóvenes de cereales da un resultado el tratamiento directo de la semilla con el insecticida.

En el caso de la patata, la máxima aplicación del método es para las parcelas dedicadas a seleccionar semilla, ya que, en general y si se siembra con marcos cerrados y patata gruesa, es pequeña la cantidad que por deformidad o exceso de tamaño pasa a consumo; sobre la patata de consumo el tratamiento tiene el grave inconveniente de que comunica un mal sabor al tubérculo, a veces hasta después de dos años de haberlo desinfectado.

Efecto de la velocidad en el arado

World Crops, la joven y magnífica revista inglesa de agricultura, da cuenta, en su número de febrero de 1951, de los ensayos del Profesor de Ingeniería Agrícola en el King's Sollege de Newcastle, Ewen Mc Ewen, efectuados con el fin de determinar el efecto de la velocidad en la labor efectuada por el arado, para lo cual utilizó cinco cuerpos de arado standard de Ransomes.

Una de las conclusiones es que no hay diferencia significativa en el incremento neto de potencia para aumentos de velocidad de dos a cuatro millas por hora; tampoco se apreció una significativa mejora o empeoramiento en la labor en función de la velocidad. En cambio, Mc. Ewen halló que las vertederas de tipo medio resultaban más eficaces para el control de las malas hierbas que las grandes vertederas, a causa de que éstas dejan grandes fisuras, por las que el aire tiene acceso a las hierbas sementerradas.

Conclusión interesante también

es que «no hay ninguna dificultad en labrar a 4,5 millas por hora, aun con los actuales tipos de arados, y que el aumento de potencia a mayores velocidades es recompensado por una pulverización mejor del suelo».

El doctor E. W. Russell afirma que la velocidad de trabajo es problema secundario; lo importante es que se conserve el consumo de combustible por acre al aumentar la velocidad.

Los trabajos en este sentido pue-

den variar por completo los tipos de arados que se utilicen en el futuro, para permitir velocidades mucho mayores y, por tanto, más breve período de labores, que puede así aprovecharse de casi ideales condiciones físicas del suelo.

REUNION DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL VINO

El VI Congreso Internacional del Vino, celebrado en Atenas en agosto de 1950, había adoptado, entre otras conclusiones, la de estudiar la unificación de los métodos de análisis y de apreciación de los vinos, así como la definición internacional de los vinos especiales. Por ello, en razón de la importancia que tienen ambas cuestiones, tanto desde el punto de vista de las garantías de autenticidad y calidad como para facilitar y favorecer las relaciones económicas en materia vinícola entre los distintos países, ha surgido la necesidad de establecer un programa de la labor a realizar por cada país, para estudiar, por un lado, los métodos analíticos fundamentales, a la luz de los más recientes progresos científicos, y por otro, para determinar la definición y establecer un inventario de los vinos especiales (dulces naturales, licorosos, espumosos, aromáticos).

Para poner en marcha ambas tareas, la Oficina Internacional del Vino ha decidido organizar una reunión de expertos, que se celebrará en Narbona los días 12 y 13 del próximo mes de abril, y que estudiarán los trabajos científicos y técnicos a realizar, como preparatorios de la próxima sesión plenaria del Comité de la O. I. V.

PEDRO RIQUELME RIQUELME

PATATAS NACIONALES
— Y EXTRANJERAS —

O R I H U E L A

FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

**CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO**

●

DOMICILIO SOCIAL:

ALCALA, NUM. 21. - MADRID

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:

AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: CANAPA

Situación de los Campos

CEREALES Y LEGUMBRES.

Después de escrito nuestro comentario correspondiente al mes de marzo, el invierno hizo crisis, tras una semanita de intensas lluvias en toda España. Pasada la primera semana de primavera, que fué realmente primaveral, volvió el frío a rachas. Tiempo despejado, con gran oscilación y noches rozando la helada, hasta que el 31 de marzo y el 1.º de abril heló ya *de verdad* en la Meseta. Tan de verdad, que en Cuenca llegó la columna termométrica a seis bajo cero.

Por fortuna, estas heladas tardías tempranas no parecen haber causado daños. Más de temer son las que suelen sobrevenir a primeros de mayo y no digamos si son a fines.

Por ahora, todo el campo está lujosamente vestido de color de la esperanza, con unas tonalidades limpias, como recién estrenadas. Mas bueno será no aventurar pronósticos desorbitados, porque es aún mucho el camino que falta por recorrer y esta primera llave del año suele ser falsa...

El aspecto de las siembras en general es extraordinario en Huelva, Cádiz, Córdoba, Albacete, Ciudad Real, Cáceres y Salamanca.

Muy bueno en Granada, Girona, Lérida, Avila, Badajoz, Teruel, Zamora y Valladolid.

Bueno a secas en Málaga, Jaén, Zaragoza, Pontevedra, Cuenca, Guadalajara, Palencia, Valencia, Tarragona, Barcelona y Toledo.

Han mejorado muy ostensiblemente en Sevilla (sobre todo en la zona de la Sierra), Almería, Huesca, Albacete (especialmente en la serranía y en la parte más próxima a las provincias de Levante), León, Salamanca y Soria. Independientemente de su aspecto, el campo, sin embargo, para la época en que nos encontramos, está atrasado en Zaragoza, Vizca-

ya, Santander, Soria, Teruel, Cuenca, Ciudad Real, Cáceres, Castellón y Barcelona.

En Cádiz se han igualado mucho los sembrados. En Córdoba, sobre todo el trigo, que encañó a mediados de marzo, está magnífico; las cebadas arrojaron la espiga por entonces y las habas tenían mucha flor. También en Granada sucedía lo propio con esta legumbre, que marchaba muy bien. En Jaén, el frío paralizó ventajosamente el crecimiento, habiéndose dedicado las plantas a enraizar con fuerza, por lo cual apenas levantó el tiempo han crecido con tal rapidez que los sembrados se cierran sin dar tregua a la escarda; las legumbres, aunque atrasadillas, tienen buen color y lozanía satisfactoria. El trigo y la cebada de regadío en Alicante marchan bien y ha mejorado en los regadíos eventuales, al poseer éstos más dotación. En Guipúzcoa, el trigo ahijó bien y tiene buena vista, así como las habas. En Segovia, el trigo está excesivamente desarrollado; cebadas y centenos, muy bien, y las algarrobas y yerros, peor que regulares; en algunos sitios, incluso con un mal color, que será pasajero. En Guadalajara, lo mejor son las cebadas tempranas; en general, todos los sembrados están muy verdes y no parecen haber sufrido con las heladas. En Ciudad Real, casi se llevan la palma las legumbres. En el litoral de Castellón, antes de finalizar marzo, había espigado el trigo temprano. En Toledo también sobresalen las siembras tempranas en el conjunto. En Alava, el trigo está excelente y normales las demás plantas.

En León se van arreglando los cereales de otoño sembrados en tierras fuertes; en las ligeras, el aspecto es más favorable. En Oviedo han mejorado el trigo y el centeno. Igual puede decirse de Orense. En Burgos hay mucha desigualdad en las siembras. En Ma-

drid se han igualado las siembras, que tienen buen color y aspecto. En Santa Cruz todas las siembras están muy bien, y no tanto en Las Palmas, pero temen que el Levante, de persistir, las perjudique.

Las lluvias en Murcia, aunque escasas, favorecerán a los piensos y legumbres del norte de la provincia. En el resto, las cebadas estaban espigadas, por lo cual sólo se reflejarán en la granazón. En el secano de Alicante, en general, lo temprano tiene aspecto favorable y lo tardío mediano; ni que decir tiene que en las zonas del Centro, adonde no llegaron las lluvias, el trigo y la cebada pueden contarse con los muertos. A las habas de Lérida les han dañado los fríos. En Navarra hay desigualdad, pues si bien al sur las siembras vegetan normalmente, el exceso de humedad las mantiene medianas en la parte norte. En Logroño están deficientes en la zona montañosa y bien en el resto de la provincia. El trigo de Vizcaya ha prosperado poco todavía, por el frío y la mucha lluvia. En Santander, las plantas están medianas por haber alcanzado poco desarrollo; la nascencia fué mejor en Reinosa que en Liébana. La enorme cantidad de agua llovida perjudica seriamente a los sembrados de Lugo y Coruña. En Valladolid, lo que va en Tierra de Campos no se acaba de incorporar, e incluso se perdió mucha semilla. La dureza del tiempo causó perjuicio en las tierras sueltas de Soria. En Valencia llovió demasiado tarde en varios sitios, pero hay esperanza de que se salve este inconveniente en parte. En Sevilla hubo daños por el desbordamiento del Guadalquivir, del cual ya tienen los lectores noticia por las amplias informaciones de la prensa diaria. También se han registrado encharcamientos en los puntos bajos. Hubo en León pequeñas inundaciones a causa del derribe de las nieves.

En Cádiz hay *roya* en avena y cebada y las habas tienen el consabido *jopo*. En Coruña, por la causa antes apuntada, no se pudo sembrar la avena. En Avila hay mucha suciedad en las siembras.

Se cogen en Alicante, Huelva, Málaga y Almería habas de ver-

deo, con buen rendimiento. En la primera, también guisantes. En Málaga se segaron cereales forrajeras.

Se escarda, en buenas condiciones, en Huelva, Córdoba, Málaga, Granada, Alava, Almería, Alicante, Santander, Coruña, Badajoz, Tarragona, Barcelona, Zamora, Toledo y Santa Cruz de Tenerife.

En Granada y Barcelona se practican aclareos y despuntes. En Alicante se labran las entrelíneas. Pases de rastra y rodillo, en Guadalajara. Aricados, en Teruel, Toledo, Avila, Madrid, Segovia y Salamanca. Gradeos, en Toledo y Barcelona. Reparto de abonos, en Soria, Avila y Segovia. Se sembró el maíz en Cádiz, Málaga y Sevilla. La avena, en Segovia, León y Teruel. En esta provincia, además, el trigo de ciclo corto y las legumbres de primavera; todo nace bien. Legumbres de primavera, en León. Con retraso se sembró el garbanzo en Cádiz, Málaga, Granada, Jaén, Alicante, Sevilla, Albacete y Córdoba. Casi finalizó con el mes, en Badajoz. Siembras de primavera en general, en Huelva, Avila, Soria, Guadalajara, Cuenca y Toledo. Cereales y legumbres (menos garbanzos), en Valladolid. En Zamora se confían al terreno las variedades de ciclo corto. En Palencia se ha reanudado las siembras, que interrumpió el temporal. En Logroño se hacen con gran lentitud, por exceso de humedad.

Labores preparatorias en Málaga, Santander, Salamanca, Segovia, Soria, Madrid, Cáceres, Albacete, Barcelona y Avila.

Labores de barbecho, en Almería, Cuenca, Cáceres, Salamanca, Toledo, Madrid, Huesca, Málaga, Guadalajara y Teruel.

La preparación de los futuros arrozales de Gerona se vió dificultada por las excesivas lluvias. En Valencia se alzaron tales parcelas y se han preparado los planteles con buena nascencia. En Tarragona ha empezado la labor de *revoldre* en los arrozales y se ultimó la preparación del plantel.

El tiempo tuvo paralizada en Navarra durante bastantes días la siembra y el laboreo, así como en Palencia.

VIÑEDO.

A mediados de marzo empezó la brotación en Huelva, Cádiz, Castellón, Barcelona y Alicante. En esta provincia se espera que sea normal, a pesar de lo poco que allí ha llovido en el invierno. A fines de mes brotaba la vid en Zaragoza y León, en donde ha mejorado mucho el viñedo. También lo hacía en Valladolid, en cuya provincia se espera una buena cosecha por lo mucho que se ha calado la tierra este invierno. En Madrid se paralizó la brotación.

Finalizó la poda en Albacete, Gerona, Logroño, Pontevedra, Zamora, León y Huesca. Aun continuaba la operación, a fines de marzo, en Almería, Palencia, Avila, Guadalajara, Toledo, Lugo (interrumpida varias veces). Labores de arado, en Córdoba (en buenas condiciones), Málaga (en las tierras cálidas), Granada, Murcia, Gerona, Teruel, Zamora, Palencia, Avila, Segovia, Cuenca y Toledo. Cavas, en Córdoba, Málaga, Granada y Vizcaya. Riegos de invierno, en Almería. Reparto de abonos orgánicos, hasta finalizar, en Murcia, operación que se ha efectuado con retraso. Operaciones de emparrado, en Pontevedra.

En Valladolid, la aradura y el acobijo de las cepas se ha hecho con retraso. En Ciudad Real se han reanudado las labores de arado, después de la interrupción causada por el exceso de agua. Reposición de marras, en Orense.

En Navarra, el mal tiempo retrasó el laboreo. En Cáceres se hizo la labor de alzar y la de aporcar. En Badajoz, laboreo superficial y primer tratamiento contra el *mildiu* y el *oidium*.

OLIVAR.

El buen tiempo favoreció la brotación, singularmente en las provincias de Málaga, Granada y Almería. Los olivos de Córdoba tienen muy buen aspecto y los de Sevilla mejoraron grandemente. En los de Jaén, a fines de marzo, empezaba a mover la savia y se espera también una gran mejora del estado de esta clase de árbo-

les, que llegó a ser bastante precario. En Alicante, al igual de lo que se dijo para las viñas, a pesar del invierno tan sequizo los olivos están normales. El olivar de Madrid ofrece buen aspecto.

Finalizó la poda en Albacete, así como el aclareo. También en Ciudad Real y Navarra concluyeron de hacer esta labor, que aun continuaba en Gerona, Tarragona, Logroño y Teruel, con la consiguiente limpieza, operación que se practica también ahora en Lérida.

Se labra normalmente el olivar de Huelva, Castellón, Zaragoza, Badajoz, Albacete, Teruel, Logroño y Ciudad Real. Primera reja en Murcia y Navarra; segunda, en Alicante. En Cáceres no se pudo arar por el estado de la tierra, y en Cádiz se ha reanudado el laboreo, después de haber estado paralizado por el tiempo. Cavas, en Logroño y Guadalajara.

REMOLACHA.

En Málaga se dan primeras y segundas escardas según la edad de la planta, que, en general, nació bien. Únicamente en las zonas más frías hubo que resembrar, por las heladas. En Almería concluyó hace basantes días la siembra en las comarcas menos templadas. Lo temprano ha nacido bien. En el regadío se Granada se siembra en inmejorables condiciones. En Jaén ha nacido hace un par de semanas en las vegas del Guadalquivir, y en las zonas más retrasadas de siembra concluyeron por entonces las labores preparatorias.

En Lérida y Logroño practicaban la siembra directa y en semillero, en muy buenas condiciones. En Huesca se hicieron los semilleros y también se sembraban las parcelas en las que no se transplantaba, así como en Zaragoza.

En Avila, Segovia, Salamanca y Valladolid empezó la siembra con retraso, respecto a la costumbre normal, y lo que va naciendo lo hace satisfactoriamente y sin que se aperciba la pulga.

Labores preparatorias en Navarra, León, Palencia, Salamanca y Cuenca.

En la segunda provincia, con dificultad, por estar la tierra muy

pesada, y en Madrid hubieron de paralizarse.

PATATA.

Ha finalizado la plantación en el sur de Huelva en los primeros días de la primavera y la nascencia es satisfactoria. En la zona de la Sierra esta operación se ejecuta con retraso. En Cádiz, también por entonces, concluyeron de plantar las plantitas van vegetando bien. En Navarra finalizó la plantación de la temprana en regadío. En malas condiciones se ha plantado también totalmente la temprana en Coruña. Finalizó la plantación en la zona media de Las Palmas, y en Santa Cruz con semilla importada.

Continúa la plantación en Málaga, Almería, Barcelona (para la tardía), Lérida, Teruel (de las tempranas), Logroño, Vizcaya, Santander (zona baja), Asturias, Orense, Pontevedra (luchando con muchas dificultades), Zaragoza y Alicante. El nacimiento es bueno en Málaga, Jaén, Murcia, Alicante y Santander.

El aspecto de las patatas es bueno en Almería y Granada (sur de la provincia); desigual, en Alicante. En Coruña se ha podrido mucha, por estar encharcado el terreno, y en Pontevedra mucha no nació.

Ha empezado hace días a plantarse patata en Gerona (la temprana, en el interior de la provincia), Huesca (con mucha demanda de simiente), Coruña (las tardías), Salamanca (tempranas), Valladolid (temprana), Cuenca (temprana), Cuenca (temprana, en medianas condiciones), Granada (zona alta) y Navarra (tardía).

La operación se ha hecho con retraso, en general, por el tiempo, sobre todo en Huesca, Logroño, Santander (zonas altas), Valladolid, Cáceres y Guipúzcoa, Orense, Asturias, Madrid.

Labores preparatorias en Palencia, Avila, Segovia, Valladolid (para la tardía), Cáceres, Lérida y Navarra (montaña).

En Las Palmas se recolecta la de primera época, con rendimientos bajos.

Aunque en Santa Cruz el aspecto del patatal es bueno, el aumen-

to de temperatura puede causar perjuicios.

AGRIOS.

Terminó la recolección de agrios en Cáceres. En Castellón aun hay mucho fruto de esta clase por recolectar. También en Almería continúa la recogida. Prosigue en Valencia con ritmo lento por causa de la poca prisa con que se exporta. Hay mucha naranja de la llamada de «sangre», habiéndose caído alguna. En Murcia hay algunos ligerísimos daños en la vega del Segura por los fríos últimos.

FRUTOS SECOS.

En Granada hubo mucha flor en el almendro, que ha cuajado muy bien. En cambio, en Murcia la lluvia y las bajas temperaturas han perjudicado mucho a este frutal. Se espera en Tarragona una buena cosecha de almendra y el avellano ha brotado normalmente. Otro tanto podemos decir de

los almendros de Cáceres. También en Almería parece que habrá buena cosecha de almendra, a juzgar por la fructificación. En Alicante cuajó bien el fruto del almendro en las zonas más tempranas y, en cambio, se ha confirmado que fué escasa la floración en las zonas típicas. Los algarrobos han mejorado con las escasas lluvias de fines de marzo.

FRUTALES EN GENERAL.

En Alicante florecieron normalmente albaricoqueros y melocotoneros. En Murcia cuajaron bien los frutos de estos árboles. En Asturias hay buenas esperanzas para la cosecha de frutales de hueso.

En Madrid y Guipúzcoa se dan los tratamientos de invierno y aun algunas podas.

En León, Valencia y Albacete, floraciones normales, aunque participantes del general retraso de la marcha vegetativa. En Jaén se están poniendo muchos frutales.

LAS VITAMINAS EN AVICULTURA

La revista *Chacaras e Quintais* cita el testimonio de G. A. Penna, avicultor de Río de Janeiro, el cual da a sus pollitos a partir del sexto día una ración de salvado y naranjas picadas en la proporción de 1-4.

De esta forma nunca se han presentado casos de avitaminosis, se ha notado una mejoría en el estado general de los pollitos y se aprecia un mayor vigor en los reproductores.

Las ventajas de este alimento supletorio se derivan de que se suministran vitaminas, especialmente la D₁, con reducción de gastos en la adquisición de aceite de hígado de bacalao; al mismo tiempo se dan otras sustancias minerales en la ración así preparada.

Prácticamente venían siendo utilizadas las naranjas deterioradas para estos fines en el Levante español, si bien no formando reacciones complejas, sino directamente sin picar o moler.

Las naranjas tiradas por el viento, las defectuosas por roces, mohosas, abiertas por golpes de sol,

con mucho piojo, las caídas por la «bolsa» (mosca del Mediterráneo), etcétera, puede utilizar el naranjero, conviniendo en todo caso que las naranjas atacadas por la mosca sean hervida para que las larvas no terminen su desarrollo.

Las cabras y ovejas, conejos, patos y pavos también consumen gustosos el fruto, sin otra preparación especial, aunque mejor sería picarlas para incorporarlas a otros piensos.

Así toda la producción del naranjal queda aprovechable: el género más selecto para la exportación; el menos para el consumo interior, incluso el del hortelano; el estrió para las industrias cítricas y lo no vendible para el ganado de la huerta.

OFERTAS Y DEMANDAS

OFERTAS

HARINA DE BELLOTA PARA PIENSOS. Secadero Valdelancha. TRUJILLO (Cáceres).

Situación de la Ganadería

FERIAS Y MERCADOS

En Galicia hubo normal concurrencia y regular número de transacciones, todas ellas a precios sostenidos; únicamente en Orense se inició una ligera baja en el ganado vacuno. En Asturias, escasa concurrencia, si bien asistieron toda clase de especies. Las transacciones, bastante abundantes en relación con la concurrencia habida, se llevaron a efecto con precios en alza para todo el ganado.

Excepto en porcino y asnal, en que fué la acostumbrada, la concurrencia fué escasa en las plazas santanderinas. Corriente cifra de transacciones, con precios en alza para el cerdío y el vacuno de carne, mientras que en el lechero hubo baja. Se exportaron reses vacunas con destino a diferentes provincias.

En Alava, concurrencia escasa en caballar y normal de porcino y vacuno, incluso muy abundante en bueyes y porcino de recría de tres meses en adelante. Normal número de transacciones, a precios sostenidos. La concurrencia en Guipúzcoa fué parecida a la de los mercados alaveses. Precios sostenidos en vacuno, lanar y cabrío; en alza para el porcino cebado y asnal, así como los novillos. Abundantes transacciones en lanar y regular en las restantes especies. En Vizcaya se han reanudado algunos mercados al desaparecer los focos de glosopeda que había el mes anterior. En general, estuvieron desanimados y las cotizaciones quedaron en alza.

En León, bastante concurrencia de reses, especialmente vacuno de labor y terneras, con precios en alza para aquél y en baja para éstas; en el demás ganado permanecieron invariables. Escasa asistencia en Salamanca, excepto en vacuno y porcino de recría. Reducido número de transacciones, por estar el ganado en mal estado de carnes ante la falta de pastos; esto por parte de la demanda, que

en cuanto a la oferta, también se mostró retraída al ver mejorar el tiempo. Por ambas causas se observó un alza acusada en las especies de abasto. También subieron las cotizaciones en Zamora.

En Avila hubo, en general, escasa concurrencia debido al mal tiempo que hizo. El número de transacciones fué reducido, a consecuencia de los altos precios. En Burgos, la concurrencia a las ferias celebradas fué, en general, abundante, asistiendo ganado de todas las especies, quedando las cotizaciones sostenidas y efectuándose regular número de transacciones. En cambio, éstas fueron escasas en Logroño, también debido a que los precios quedaron elevados. En Palencia la asistencia se refirió principalmente a vacuno, porcino y caballar, quedando los precios sin variación. Concurrencia reducida en Soria, debido a la inclemencia del tiempo, con grandes nevadas y abundantes lluvias. No obstante, se efectuaron bastantes transacciones, a precios sostenidos, excepto en porcino cebado, que se mostró en alza. En Valladolid, poca animación, apreciándose tan sólo una mayor afluencia de lanar en Medina. Los precios denotaron alza en el vacuno y se mantuvieron sostenidos para las restantes especies, efectuándose reducido número de transacciones.

En Huesca tuvieron lugar algunas ferias con escasa concurrencia, sobre todo de vacuno, y precios sostenidos; en cuanto a los habituales mercados de lechones, estuvieron más animados. En Teruel no se celebraron ni ferias ni mercados durante el mes. En Zaragoza también hubo poca animación y se efectuaron escasas transacciones, sobre todo en vacuno y caballar, con precios en alza para el ganado de abasto y en baja para el de labor.

En Navarra afluyó a los mercados ganado vacuno, lanar, algo de

cabrío y porcino, caracterizándose, en general, por una normal concurrencia de animales, excepto en cabrío, muy poco representado. Precios en alza, a pesar de lo cual se efectuaron bastantes transacciones. Se exportó porcino a las provincias de Aragón y Rioja.

En Barcelona se apreció mayor animación que en meses anteriores, pero sin llegar a una concurrencia normal. Los precios se mostraron en alza. Tampoco fué grande la animación en Gerona, y el número de transacciones, en relación con la concurrencia, fué asimismo reducido. Precios en alza para lanar, vacuno y porcino de recría, y sostenido en novillos y terneras. En los mercados de Lérida se presentó bastante ganado, tanto de abasto como de vida, manteniéndose los precios sin variación y efectuándose bastantes transacciones. En cambio, experimentaron alza en Tarragona, donde el número de transacciones fué muy reducido.

En Ciudad Real el número de transacciones fué escaso en los distintos mercados celebrados, y los precios se mantuvieron sostenidos, con excepción del ganado porcino, que acusó ligera alza. Escasa concurrencia y precios sostenidos en Cuenca. En cambio, en Guadalajara, si bien también hubo poca animación, el número de transacciones fué regular en las especies de abasto y en caballar, con precios en baja para este último ganado y sostenido para las restantes clases. En cambio, los precios se mostraron en alza y se efectuaron bastantes transacciones en las especies de abasto, en Madrid. En Toledo, cotizaciones sostenidas.

En Albacete, escasa concurrencia de caballar y normal de vacuno, lanar, cabrío y porcino, con precios sostenidos, efectuándose numerosas transacciones. Reducido número de operaciones en va-

cuno y cerdío, y, en cambio, bastante animación en lanar, cabrío y caballar, en Alicante. En Castellón no se celebraron ferias durante el mes, y en Murcia la concurrencia fué normal para las distintas especies, efectuándose buen número de transacciones a precios sostenidos. Normal concurrencia en Murcia para las distintas especies, con buen número de transacciones a precios sostenidos, impresión que puede hacerse extensiva a Valencia.

En Badajoz y Cáceres, normal asistencia y precios sostenidos; en la segunda provincia citada se realizaron pocas transacciones, y en su mayoría de ganado equino.

En cambio, en Cádiz, fué de esta especie de la que hubo menos animación, quedando los precios en general sostenidos. En Córdoba, Huelva y Sevilla no se celebraron ferias ni mercados durante el mes pasado; en esta última, las pocas transacciones efectuadas en-

tre particulares lo fueron con tendencia alcista. En Almería, concurrencia normal e incluso abundante de vacuno, continuando la tendencia al alza en el ganado de abasto, excepto en los precios del vacuno, que quedaron sostenidos, así como en equino. En Granada, poca animación y cotizaciones sin variación.

PASTOS Y FORRAJES

En Huelva, Cádiz y Sevilla comienza al brotación de los pastos con buenas perspectivas. En Córdoba, las dehesas tienen abundante hierba, estando los encinares en magníficas condiciones. También hay muy buenas noticias de Málaga, Granada y Almería. En Jaén, en cambio, aun están paralizados los pastos y todavía se sufren las consecuencias de la parada invernal. En Murcia la ganadería se desenvuelve en favorables condiciones por el rápido crecimiento

de los pastos, gracias a las abundantes lluvias y buena temperatura.

Si bien aun es lenta la vegetación, hay buenas perspectivas en Huesca y Zaragoza. En Navarra, los pastos se presentan bien, igual que en Logroño. En Guipúzcoa se está recolectando el nabo forrajero, que da muy buenos rendimientos; escaso el desarrollo vegetativo de las praderas. En Santander, el brote está casi paralizado, notándose sólo algún crecimiento en las praderas próximas a la costa; la nieve perjudicó bastante al nabo forrajero.

Buen aspecto presentan los prados gallegos, y en cuanto a la provincia de León, se espera una buena primavera. Otro tanto puede decirse de Castilla la Vieja. En Guadalajara va apareciendo el pasto con oportunidad para sacar adelante la reducida cría que ha sobrevivido al invierno.

NUEVA INFORMACION SOBRE "LINDANE"

Debido al gran interés provocado por la noticia que hace unas semanas circuló en la prensa nacional, referente a la aparición en España del más poderoso insecticida de la actualidad, el LINDANE (Isómero GAMMA 99,5-100 % puro del HCH), y a las numerosas demandas recibidas sobre el mismo, nos vemos obligados a informar a nuestros lectores que este novísimo insecticida se distribuye, para su utilización en el campo, bajo el nombre de «AGRONEXA», y con el de «NEXAGAN» para su uso en la ganadería.

Las principales ventajas que ofrece el «AGRONEXA» y que no han sido conseguidas todavía por ningún otro producto son:

Obra instantáneamente, es decir, que mata a los insectos en tan breve tiempo, que su aplicación no está sujeta a cambios bruscos de temperatura (lluvias, vientos, etc.) sobrevenidos a poco de su aplicación.

Extermina prácticamente todas las plagas del campo y de los frutales, incluso a los gusanos subterráneos, inatacables hasta la fecha por ningún otro insecticida.

No tiene, ni comunica, sabor ni olor ni aun a los cultivos más sensibles (patatas, frutales, etc.). Totalmente inofensivo para personas, animales domésticos y plantas. No merma las cualidades de la tierra, careciendo de efecto residual alguno.

Es de triple acción: actúa por CONTACTO, INGESTION e INHALACION.

En el sector doméstico, merece destacarse por su novedad, eficacia y comodidad de aplicación el papel insecticida «NEXA-PIC», cuyo humo mata toda clase de moscas, mosquitos, polillas, etc., al cabo de pocos minutos.

Estos productos están elaborados a base de patentes de la acreditada Casa alemana C. H. Boehringer Sohn, Ingelheim, que recientemente y a instancia de las mismas ha cedido licencias de estas patentes a empresas norteamericanas, italianas, francesas, sudamericanas y sudafricanas, etc., puesto que la Casa C. H. Boehringer Sohn está reputada mundialmente como la más especializada en la elaboración de LINDANE. De la distribución en España de estos productos se ocupa la firma NEXANA, S. A., Bilbao.

LOS MERCADOS DE PATATAS Y LEGUMBRES

Respecto a patatas, y como se preveían partidas de importación, esta vez 40.000 Tms. procedentes de Francia, llegan tarde y coincidiendo con el arranque iniciado en varias provincias, siendo probable que todavía tal patata se esté ofreciendo al público cuando se generalice el arranque de mayo en Andalucía, Levante y costa catalana, lo cual no es del agrado del agricultor de tales zonas tempranas.

Esta afluencia de extranjera y la patata nueva han apresurado la salida de toda la patata vieja, de la que prácticamente no hay ya existencias; a la vez se ha producido un descenso general de precios, coadyuvando con la necesaria campaña de abaratamiento de los productos para el comprador, que tenderá a eliminar cargas innecesarias que gravan el precio de venta; esta campaña ha llevado a la creación en algunas provincias de puestos reguladores de venta de la patata de consumo por parte de las Cámaras Sindicales Agrarias, a la vez que en las grandes plazas de abastos se reclama para las Hermandades de Labradores la actuación como asentadores.

De cualquier modo, y siguiendo la marcha natural de los precios de este tubérculo, salvado el bache del período de soldadura, los precios durante abril han bajado notablemente y tal hecho se intensificará probablemente hasta el mes de junio, en que ordinariamente se ocasiona una gran acumulación de mercancía, que volverá a originarse este año, a pesar de la reducción de la cosecha temprana en Galicia, Santander y Guipúzcoa (zonas costeras) a causa de la lluvia, y en Sevilla, Cádiz y Córdoba en relación con las inundaciones habidas.

Durante abril ha seguido haciéndose cargo la Comisaría General de Abastecimientos de los sobrantes de patata para siembra, que ha alcanzado el nivel de 9.670 toneladas; esto significa una contracción notable en el consumo de semilla, tanto nacional como extranjera; es posible que el abas-

to nacional en esta mercancía quede cubierto con 100.000 Tms. de semilla de importación, seleccionada y autorizada, incluyendo en esta cifra, además de la Península, Canarias, Baleares, Marruecos y el pequeño consumo de Fernando Póo, que se abastece de patata irlandesa.

Empieza a hablarse de exportaciones de patata temprana, iniciadas hace tiempo en Canarias, donde también ha habido un sobrante de 1.000 Tms. de semilla por haberla llevado los importadores con mucho retraso para su utilización.

Las perspectivas son por ahora limitadas, por restricciones impuestas a fechas por algunas naciones, además de intervenir un fenómeno, que también se nota en España, derivado de las dificultades de muchas economías domésticas, que no permiten existan diferencias de precio grandes entre patata nueva, temprana y patata vieja; a este respecto, hay que señalar que la patata muy temprana de Málaga y Almería situada en Madrid a principios de abril sólo se ha podido beneficiar de un sobrepeso sobre la vieja del orden de las 0,25 pesetas por kilo.

Esta circunstancia, tanto en nuestro país como en los demás, seguirá contribuyendo a que la calidad no mejore, pues agricultor, comerciante y consumidor sirven a un mismo deseo al producir patata de gran rendimiento, comercializar tubérculos con demanda y comprar patata barata.

El mercado de legumbres está prácticamente estacionado, y sigue produciendo sus efectos en el mercado la anunciada importación de 50.000 Tms. de garbanzo mejicano; además, la campaña pro abaratamiento ha producido efecto y en las pocas transacciones realizadas se negocia con precios inferiores a marzo.

Alicante. — Se está vendiendo patata temprana de Almería, que en Lonja se negocia a 3,50 para llegar al público a 3,75 y 4 pesetas kilo; la poca patata vieja de la provincia se vende en Lonja a

3,10-3,30 y al público a 3,50-3,75, pero a partir del día 20 toda esta patata vieja salió ante la llegada de 300 Tms. de patatas de consumo danesas, que se empiezan a distribuir, a pesar de que el público señala cierto reparo al color negro del tubérculo, debido a la clase de suelo adherido, procedentes de tierras turbosas, pero que no afecta nada a su calidad culinaria.

Gerona. — Agotada la cosecha provincial, las últimas compras al agricultor se han pagado alrededor de 3,10 pesetas kilo y al público se ha vendido a 4 pesetas.

La patata de importación que tiene anunciada su llegada ha originado una retención en el mercado, ya por sí débil.

Iguales circunstancias afectan al mercado provincial de legumbres, en el que no se registran operaciones. Los precios al público, con mercancía procedente de otras provincias, se mantienen a 11-15 pesetas kilo las judías y 10-12 pesetas kilo los garbanzos.

Jaén. — Sobrantes de patata de siembra y algunas existencias reducidas en poder de los labradores se vendieron al público a 2,75 pesetas kilo, con notable descenso respecto al mes anterior, debido a la llegada de patata de importación; al terminarse las importadas hubo a mediados de mes una ligera reacción por las viejas para subir a 3 pesetas, pero hay notable tendencia a la baja porque empieza a llegar patata nueva de la costa andaluza.

Los precios de las legumbres están contenidos, contribuyendo a ello la campaña pro abaratamiento de precios y las anunciadas importaciones. Hay mucha escasez de mercancía, y si las importaciones de garbanzos no llegan, será inevitable un alza notable el mes de mayo.

Logroño. — En esta provincia también han bajado los precios, que al público llegan a 3 pesetas kilo para las patatas, 12,50 las alubias y 10,50 pesetas kilo los garbanzos.

Málaga. — El retraso general de la actual cosecha, por los fríos, ha producido una estabilización de los precios en abril, a un nivel superior al que se esperaba.

LEGISLACION DE INTERES

CULTIVO DEL ALGODONERO EN LAS ISLAS CANARIAS

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 25 de marzo de 1951 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 del mismo mes, por la que se declara desierto el concurso convocado por Orden de dicho Departamento de 20 de marzo de 1948 para adjudicar la Zona 12, comprensiva de las provincias canarias.

A continuación se inserta otra Orden de la misma fecha por la que se dictan las siguientes normas para el cultivo del algodón en las Islas:

Artículo 1.º La contratación con los agricultores para el cultivo del algodón, podrá hacerse, bien directamente por el Servicio, o bien a través de empresas, debidamente autorizadas, en las condiciones siguientes:

a) Las empresas a las que se conceda la autorización anterior vienen obligadas a entregar al Servicio del Algodón el 40 por 100 de la fibra que se produzca en cada campaña, quedando el resto de su libre disposición.

b) Tanto el algodón de entrega obligatoria como el de libre disposición estarán controlados por el Servicio del Algodón hasta su entrega, con el fin de clasificar la calidad del mismo y orientar cuanto se relacione con la semilla, para cuyos fines las sociedades autorizadas notificarán al Servicio cuáles son las factorías en donde se ha de verificar la desmotación.

c) Quedan obligadas las entidades autorizadas a respetar el precio que oportunamente señale el Ministerio de Agricultura, pudiéndose, en caso de incumplimiento, aplicar las sanciones que se establezcan, las cuales consistirán en reducciones del cupo hasta poder llegar a suprimir la totalidad de libre disposición, sin perjuicio de no conceder autorización para cultivar a la empresa infractora en campañas sucesivas.

d) En el caso de estimarlo procedente, el Ministerio de Agricultura, para evitar la competencia con otros cultivos o por las razones que estime oportunas, procederá a la limitación del cultivo del algodón, bien en zonas determinadas o con carácter general, en todas las Islas.

Para cumplimiento de lo anteriormente establecido, quedan obligadas las entidades autorizadas a notificar

quincenalmente al Servicio del Algodón las superficies que vayan contratando.

e) Quedan obligadas las entidades autorizadas a orientar la producción de algodón de tal manera que el 90 por 100 de la misma quede comprendida entre el grado 2 (fully good to extra) y el 6 (fully good fair), y en cuanto a la longitud de la fibra, deberá oscilar entre 34 y 38 milímetros, para lo cual la semilla a emplear será siempre de la entregada o autorizada por el Servicio.

Las condiciones relacionadas con el aspecto técnico y económico de esta producción algodонера en Canarias, y aplicables a las empresas autorizadas, serán las mismas que rigen actualmente para las entidades concesionarias en la Península, de acuerdo con la legislación establecida al efecto, estando en todo momento, para la resolución de las dudas que surjan en este aspecto, por no estar especificadas en los apartados anteriores, sometidas a la interpretación que marque el Servicio del Algodón.

f) Anualmente, las entidades que soliciten contratar el cultivo del algodón con los agricultores en las Islas Canarias demandarán, en el mes de enero, del Servicio del Algodón la autorización correspondiente, especificando el plan de la campaña, garantías de orden técnico y moral que ofrecen y cuantos detalles estimen oportunos para completar el juicio que merezcan del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

La autorización será concedida por el Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Junta Central del mencionado Instituto y por el plazo de un año, renovable por la tática indefinidamente, pudiendo, tanto el Servicio como la entidad autorizada, comunicar a la otra parte su negativa a que continúe por más tiempo o el deseo de la entidad de abandonar el cultivo en el mes de enero de cada año, en cuyo caso se considerará caducada la autorización a partir del primero de abril siguiente.

Para el presente año las instancias serán admitidas hasta el día 15 del próximo mes de abril, aunque para los años sucesivos las campañas, como antes se indica, se consideren terminadas el 31 de marzo, para comenzar la siguiente en primero de abril de cada año.

g) Caso de que algunas de las en-

tidades autorizadas interesen la instalación de factorías, almacenes, fábricas o desmotadoras para la utilización de sus productos, dirigirán la solicitud al mencionado Instituto, acompañando los datos técnicos oportunos en los correspondientes proyectos, señalando la ubicación de las construcciones, así como de las instalaciones que intenten implantar.

A la vista de los anteriores datos, el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, al resolver las instancias, podrá autorizar por su parte la instalación de las mencionadas factorías, y aun subvencionar su construcción, con los medios que oportunamente se determinen, fijándose al mismo tiempo las escalas de amortización de dichos inmuebles e instalaciones para el caso de que no continuara en años sucesivos su explotación por las entidades autorizadas, en cuyo caso el Instituto podría hacerse cargo de ellas mediante las indemnizaciones que se derivasen de las escalas antes citadas.

Art. 2.º Las dos entidades que colaboran actualmene con el Servicio del Algodón, o sea, «Algodonera de Canarias, S. A.» y «Plantaciones Algodoneras Cooperativas, S. C.», pueden solicitar, si así lo estiman conveniente, antes del día 15 del próximo mes de abril, la continuación de su actuación, de acuerdo con los términos de la presente Orden y sin más trámite que una simple petición, que podrá ser concedida por la Presidencia del Instituto.

Art. 3.º Las entidades autorizadas que para cultivar el algodón transformen terrenos en regadío a base de aportaciones de nuevos caudales de agua, podrán solicitar del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles la consecución del derecho a cultivar en dichos terrenos, sobre la base de obtener la totalidad del producto recolectado como de libre disposición, ajustándose a las siguientes bases:

a) Justificación del proyecto de transformación a ejecutar, señalando extensión superficial, obras a realizar para la puesta en riego de esta superficie, cuantía y origen de las aguas a utilizar.

b) Informe del Delegado del Servicio del Algodón en la provincia correspondiente en comprobación de las características ofrecidas.

c) Aforo de la cosecha antes de la

recolección por el referido Delegado, a fin de establecer el cupo de algodón de libre disposición que corresponda a las tierras transformadas.

d) El plazo para poder disfrutar de esta concesión especial oscilará entre tres y cinco años, dependiendo de la amplitud de las características de la transformación y del importe de las obras a ejecutar.

e) Sometimiento de los interesados a cuantas normas de orden técnico y económico se prescriben en esta Orden para el resto de los cultivadores de algodón sin régimen especial.

Art. 4.º La presente Orden entrará

en vigor a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, sin perjuicio de lo cual el algodón producido en la presente campaña, que acabará en 1.º de abril próximo, seguirá sujeto a las normas que se dictaron oportunamente por el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles para la regulación de la misma en las islas Canarias.

Art. 5.º Queda autorizado el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles para dictar las normas complementarias que regulen la aplicación de lo establecido en la presente disposición.

curso sobre «Plagas del Campo», por la Jefatura Agronómica de Valladolid.

En el «Boletín Oficial» de 3 de abril de 1951 se publican también las Ordenes siguientes:

Orden de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso sobre Enología y Análisis de Vinos por el Campo de Experiencias Agrícolas de Valdepeñas (Ciudad Real).

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre «Industrias Lácteas, Cunicultura, Porcino, Api, Avi, Floricultura, Cultivos y Chacinería» en la Escuela Nacional «Onésimo Redondo», de la Sección Femenina de Aranjuez.

Otra de 9 de marzo de 1950, por la que se aprueba la celebración de un curso sobre «Selección Lanar» en Córdoba, Fuente Palmera y Espiel.

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso sobre «Viticultura» en Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso sobre «Enología y Análisis Comerciales de Vinos» en Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso sobre «Enología y Análisis Comerciales de Vinos» por el Campo de Experiencias Agrícolas de Valdepeñas (Ciudad Real).

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre «Podado olivo, Poda de vid, Abonos, Maquinaria agrícola, Industrias Lácteas, Semillas, Vinificación, Plagas y Avicultura» en la provincia de Albacete.

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre «Avicultura, Plagas del campo, Arboles frutales y Poda de frutales» en Alicante.

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre «Avi-Cuni-Apicultura» en Dallas, Vélez-Rubio, Huércal-Overa y Almería.

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre «Plagas del campo, Avi-Api-Cunicultura, Ganado lanar, Maquinaria agrícola, Enología, Olivicultura y Ovicultura» en El Tiemblo y en Avila.

En el «Boletín Oficial» del 4 de abril de 1951 se han publicado las Ordenes que a continuación se citan:

Orden de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre abonos y secano, plagas y ganadería y abonos y secano en Volante, Palma de Mallorca.

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre «Capacitación agrícola, Alimentación de

Extracto del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Montepío Nacional de Industria Vinícola.

Rectificación a la Orden del Ministerio del Trabajo fecha 9 de febrero de 1951, que aprobaba los Estatutos del Montepío Nacional de Industrias Vinícolas y se incorporaba al mismo las industrias cerveceras, de bebidas carbónicas y jarabes. («B. O.» del 8 de marzo de 1951.)

Cursos de Avicultura, Cunicultura, Apicultura, Análisis de leches y derivados.

Administración Central.—Convocatoria de la Dirección General de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura, fecha 6 de marzo de 1951, sobre cursos en Madrid de Avicultura, Cunicultura, Apicultura y Análisis de leche y derivados para ganaderos y aficionados. («B. O.» del 9 de marzo de 1951.)

Registro de productos fitosanitarios nacionales.

Administración Central. — Resolución de la Dirección General de Agricultura, fecha 22 de febrero de 1951, por la que se asignan los números de registro que corresponden a los productos fitosanitarios nacionales que han sido inscritos en el Registro Oficial de Entrada. («Boletín Oficial» del 11 de marzo de 1951.)

Remuneraciones de los funcionarios civiles del Estado.

Ley de 15 de marzo de 1951, por la que se modifican las remuneraciones de los funcionarios civiles del Estado. («Boletín Oficial» del 16 de marzo de 1951.)

Pensión extraordinaria a los hijos del profesor Marcilla.

Ley de 15 de marzo de 1951, por la que se concede pensión extraordinaria a

los hijos de don Juan Marcilla Arrazola. («B. O.» del 16 de marzo de 1951.)

Zona de contratación y precios para la campaña azucarera 1951-52.

Rectificación a los puntos 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 17 de febrero de 1951, que fijaban las zonas de contratación y precios para la campaña 1951-51. («Boletín Oficial» del 16 de marzo de 1951.)

Cursos de capacitación agropecuaria.

Orden del Ministerio de Agricultura, de 2 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso sobre tractoristas en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Otra de 2 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso sobre mecánicos agrícolas en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Otra de 2 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso sobre «Higiene y alimentación del ganado lanar y prácticas de elaboración de quesos y mantequillas».

Cursos de divulgación agropecuaria.

En el «Boletín Oficial» del 19 del mismo mes y año se insertan las siguientes Ordenes:

Orden de 2 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso de capacitación agrícola sobre «Planta gran cultivo», «Ganadería», «Capacitación Agropecuaria» y «Viticultura y Enología» (dos cursos de cada tema), en Sobrón (Alava).

Otra de 2 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un curso sobre «Tractoristas agrícolas», por la Jefatura Agronómica de Valladolid.

Otra de 2 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un

ganado, Maquinaria agrícola, Avicultura forestal, Cunicultura, Esquileo, Apicultura, Industrias lácteas y Enfermedades de la vid», en Badajoz y Almodóvar de la Sierra.

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Avicultura, Ganadería, Forestal, Industrias lácteas, Capacitación agropecuaria y Olivicultura y Elayotecnia» en la provincia de Barcelona.

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Capacitación agropecuaria, Horticultura, Fruticultura, Técnica económica, Cultivo Sagarra y Enología» en la provincia de Barcelona.

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Poda de olivos, Ganado manchego, Maquinaria agrícola, Cultivos y Regadío, Viticultura y Enología» en Moral de Calatrava, Ciudad Real, Daimiel y Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Otra de 9 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Explotación del ganado karakul» en Valdepeñas (Ciudad Real).

Otra de 12 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo sobre «Plagas del Campo» por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Otra de 12 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Fruticultura, Plagas del campo, Cultivos secano y Cultivos huerta» en la provincia de Castellón.

Otra de 12 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Olivicultura, Plagas de regadío, Apicultura, Industrias lácteas, Plagas de secano, Viticultura y Enología y Capacitación Agropecuaria» en la provincia de Cáceres.

Otra de 12 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Maquinaria, Plagas del campo, Viticultura y Epizootias» en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otra de 12 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Capacitación agropecuaria» en la provincia de La Coruña.

Otra de 12 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Olivicultura, Maquinaria agrícola e Industrias lácteas» en la provincia de Cuenca.

Otra de 12 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Esquila y Plagas del campo» en Córdoba y Palma del Río.

Otra de 12 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Cultivos de regadío, Cultivos de patata y Cultivo de cereales» en la provincia de Burgos.

Otra de 12 de marzo de 1951, por la

que se aprueba la celebración de un cursillo sobre «Poda del olivo» en Porcuna, Jódar y Villacarrillo.

Otra de 12 de marzo de 1951, por la que se aprueba la celebración de un cursillo sobre «Avicultura y Apicultura» por la Excm. Provincial de Albacete.

Aprovechamiento de esparto en los montes públicos.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 14 de marzo de 1951, por la que se regula la enajenación de los aprovechamientos de esparto en los montes públicos. («B. O.» del 20 de marzo de 1951.)

Libertad de precios, circulación y comercio de la patata.

Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 17 de marzo de 1951, por la que se dispone la continuación del régimen de libertad de precio, comercio, circulación y consumo de la patata en todo el territorio nacional. («B. O.» del 21 de marzo de 1951.)

Precio del capullo de seda para la campaña 1951.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de marzo de 1951, por la que se señala el precio del capullo de seda para la campaña 1951. («B. O.» del 21 de marzo de 1951.)

Entidades colaboradoras del Ministerio de Agricultura.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 3 de marzo de 1951, por la que se concede el título de Entidad Colaboradora de dicho Departamento a las entidades que se mencionan. («B. O.» del 22 de marzo de 1951.)

Ejercicio de la caza mayor en los montes de utilidad pública.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de marzo de 1951, por la que se regula el ejercicio de la caza mayor en los montes de utilidad pública durante el tiempo que se indica. («B. O.» del 22 de marzo de 1951.)

Colonización de interés nacional.

Decretos del Ministerio de Agricultura, fecha 2 de marzo de 1951, por los que se declara de interés nacional la colonización de las zonas dominadas por el Canal de Flumen y los tramos 2.º y 3.º del Canal de Monegros y la zona regable del Vamuel, sito en el término municipal de Alcañiz (Teruel). («B. O.» del 24 de marzo de 1951.)

Acta de la estimación de la ribera del río Segre.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 1 de marzo de 1951, por la que se aprueba el acta de la estimación de la ribera regable en el río Segre, del término municipal de Mequinzenza, entre el término de Torrente del Cinca y el río Ebro, de la provincia de Zaragoza. («B. O.» del 24 de marzo de 1951.)

Cultivo del algodón en las islas Canarias.

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de marzo de 1951, por las que se declara desierto el concurso para adjudicar la zona número 12 algodonera y se dictan normas para regular el cultivo del algodonerero en las islas Canarias. («B. O.» del 25 de marzo de 1951.)

Precio para la carne de vacuno.

Administración Central.—Circular número 763-A, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 7 de marzo de 1951 (Servicio de Carnes, Cueros y Derivados), por la que se señalan los precios para la carne de ganado vacuno por kilo canal en matadero y venta al público en establecimientos detallistas, según épocas y calidades. («B. O.» del 27 de marzo de 1951.)

Precio para la carne de ganado lanar y cabrío.

Administración Central.—Circular número 763-B, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 7 de marzo de 1951 (Servicio de Carnes, Cueros y Derivados), por la que se señalan los precios para la carne de ganado lanar y cabrío por kilo canal en matadero y venta al público en establecimientos detallistas, según épocas y calidades. («B. O.» del 27 de marzo de 1951.)

Régimen jurídico de las fincas del Instituto Nacional de Colonización.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 9 de marzo de 1951, por el que se modifica el de 10 de octubre de 1945 y se resuelve definitivamente el régimen jurídico de la finca «Malcocinado». («Boletín Oficial» del 5 de abril de 1951.)

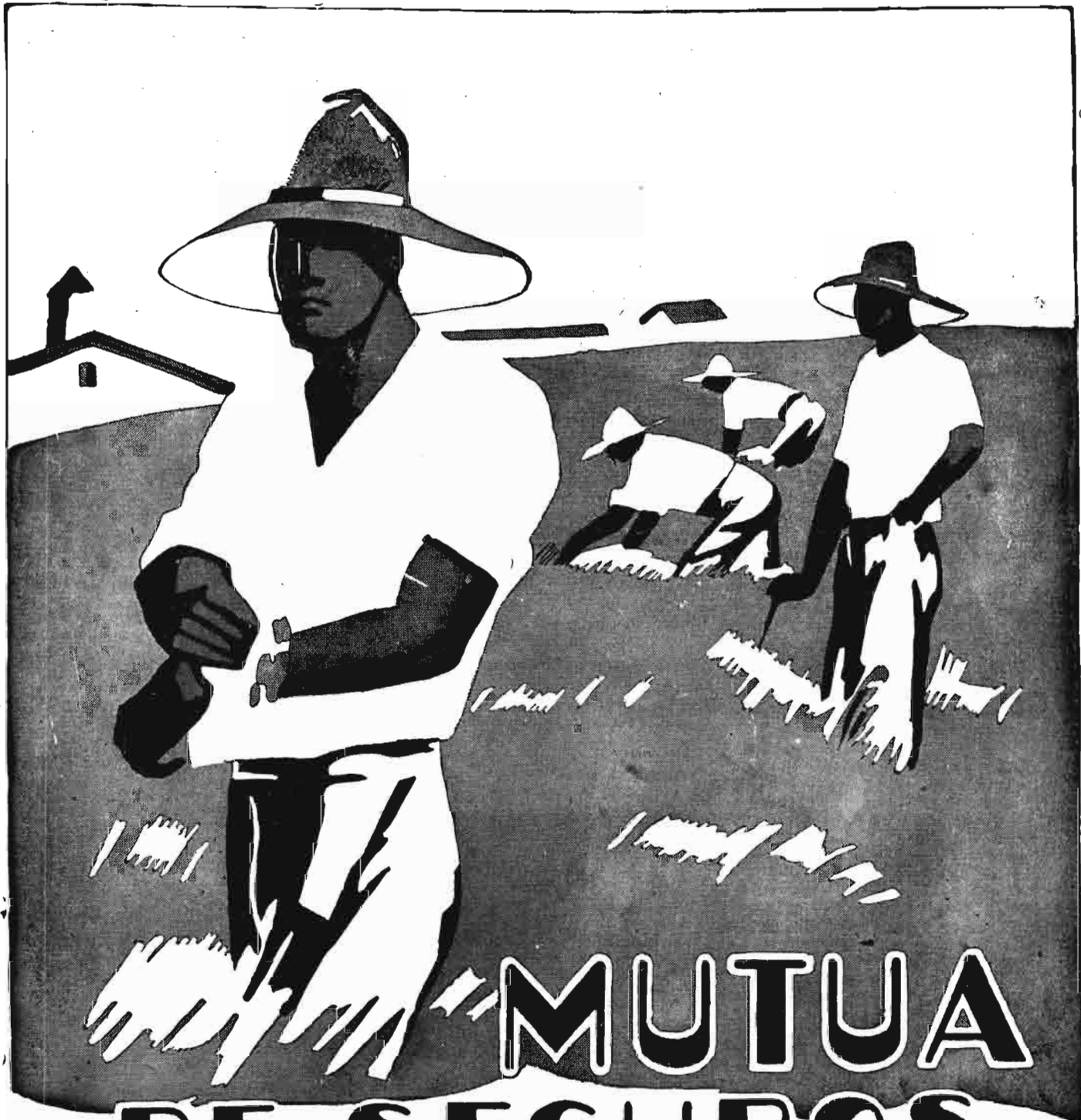
Normas sobre la reserva de productos alimenticios para transformación industrial y consumo de boca.

Administración Central.—Circular número 764, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dictan normas sobre la reserva de productos alimenticios para transformación industrial y consumo de boca, de acuerdo con las normas de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, fecha 17 de abril de 1950. («B. O.» del 5 de abril de 1951.)

En el mismo «Boletín Oficial» se publica una circular de la Dirección General de Agricultura, fecha 30 de marzo de 1951, sobre la mencionada reserva de productos alimenticios.

Comercio de la almendra y avellana.

Administración Central.—Adición a la relación de exportadores, almacenistas y descargadores de almendra y avellana, autorizados por la Comisión para el comercio de estos frutos secos para ejercer el comercio como tales en la campaña 1950-51. («B. O.» del 6 de abril de 1951.)



MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS

M. A. P. F. R. E.

Avenida de Calvo Sotelo, 25. - MADRID

Teléfonos: 240193 - 94 y 95

SEGUROS

ACCIDENTES DEL TRABAJO
INDIVIDUAL DE ACCIDENTES
INCENDIOS: EDIFICIOS, COSECHAS, ETC.
ROBO-PEDRISCO-GANADO
OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

Consultas

Apropiación ilegal de vías pecuarias

Don Ignacio Pérez, Orense.

En el término municipal de un Ayuntamiento de la región aragonesa, donde soy terrateniente y ganadero (de lanar y cabrío), algunos labradores han roturado gran parte de las antiguas vías pecuarias o pasos de ganado, convirtiendo así lo que hasta ahora eran zonas propiedad del Municipio o del Estado para apacentar los ganados o conducirlos a pastar a otros parajes en propiedad particular para labor agrícola, dándose el caso en algunos de haberse puesto la contribución territorial a su nombre.

Por las causas antes enunciadas ha quedado el término totalmente sin las repetidas vías pecuarias, haciendo imposible el sostenimiento del ganado, hasta el punto de tener que venderlo o, si procede, reclamar la justicia para que nuevamente sean marcados los pasos de ganado tal como estaban en los tiempos más remotos.

Estas son las razones por las que me dirijo a ustedes, con el fin de que me informen:

1.º Si dichos agricultores podían labrar los terrenos de referencia caprichosamente, ya que ninguno lo hizo con permiso de alguna autoridad local o superior.

2.º Si, una vez roturados los expresados caminos, existe una Ley que les obligue a dejarlos nuevamente, indicándome en tal caso al organismo del Estado adonde me he de dirigir y forma en que he de hacerlo.

Las vías pecuarias son bienes del dominio público y están destinadas al tránsito de los ganados; no son susceptibles de prescripción ni puede alegarse para ser apropiadas el mayor o menor tiempo que hayan sido ocupadas, ni en ningún caso podrán legitimarse las usurpaciones de que hayan sido objeto. Esto determina el artículo 1.º del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 (*B. O. del Estado* del 11 de enero de 1945).

Los que indebidamente ocupan terrenos de las vías pecuarias y los detentan son intrusos, y lo son por abandono inconcebible de las autoridades y particulares que toleran que unos cuantos desaprensivos se aprovechen de lo que no les pertenece, y no pueden legitimar su apropiación, aunque lo inscriban en el Registro Fiscal de la Contribución Rústica a su nombre. Con gran lujo de detalles, en los números 173 y 174 del año 1946 de *AGRICULTURA*, don Francisco

Delgado comenta, en artículos titulados «Problemas que presenta la legislación de vías pecuarias», cuanto se determina en el artículo 1.º precitado.

Si, señor; los intrusos están ocasionando graves perjuicios a la ganadería; las vías pecuarias usurpadas impiden el libre tránsito del ganado y el aprovechamiento de los pastos por el ganado estante y trashumante, y todo para que unos cuantos detentadores disfruten de los beneficios de lo que usurparon, ocasionando graves daños a los ganaderos y riqueza nacional. Sepan que la trashumancia tiende a desaparecer; se hace algunas veces en ferrocarril, porque las vías pecuarias están obstruidas, invadidas, roturadas y agotadas de pastos por los infractores, y el ganadero teme utilizarlas para evitarse un sinfín de cuestiones, molestias, gastos y demás abusos, y se resigna, bien a su pesar, a transportar su ganado en vagones, con pérdidas siempre.

Los agricultores no pueden ni deben labrar lo que no es suyo, ni aprovecharlo en perjuicio de todos; lo hacen por tolerancia absurda de los que nunca debieron consentirlo. Los artículos 31, 32, 33 y 34 del mencionado Decreto preceptúan que las autoridades locales, las Hermandades de Labradores y Ganaderos, la Guardia Civil y cuantos ejercen funciones de vigilancia y los particulares están obligados a la custodia de las vías pecuarias, señalando las penalidades a aplicar a los infractores.

El señalado Decreto obliga a abandonar los terrenos usurpados y castiga al infractor, y de la Dirección General de Ganadería, por medio de su Servicio de Vías Pecuarias, depende todo cuanto se relaciona con tales vías, a la que podrían dirigirse, formulando denuncia a su ilustrísimo señor Director general y, si se estima pertinente, hacer las consultas que se juzguen oportunas.

En el *Boletín Oficial del Estado* del 11 de enero de 1945, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* número 12 y 13 de 1945 y en un folleto de la Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura se ha publicado el Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 que se ha mencionado. Pidan y reclamen todos, ganaderos y particulares, y cumplan el deber de exigir que los bienes del dominio público sean respetados y no aprovechados por invasores, usurpadores, detentadores, intrusos y, en definitiva, infractores que deben ser castigados, obligándoles a restablecer, para el libre y utilísimo tránsito del ganado y otros servicios, los terrenos de las vías pecuarias.

Federico González-Sandoval
Ingeniero agrónomo

Préstamos de entidad benéfica

Don Bruno Martínez, Zaldueño (Alava).

Como se puede ver por los documentos adjuntos, existe en este pueblo un arca destinada a facilitar trigo para siembra a los agricultores que lo necesitan y soliciten, con cuya arca tenía el que suscribe una deuda. Con la mencionada arca en otros tiempos se hacían únicamente las operaciones en trigo; pero ahora puede hacerse indistintamente en trigo o dinero. Como pueden ver, pues, la directiva de esta arca, al ir yo a liquidar la deuda, y previa una consulta para fijar el precio que la dieron al Servicio Nacional del Trigo, me ha hecho el cobro y recibo que, como les digo antes, les adjunto.

Desearía saber si el verdadero precio que me tenían que cobrar es ése o, en caso de haberme cobrado de más, forma en que debo hacer la reclamación.

El Arca de Misericordia, a que se refiere la consulta, es un organismo fundacional con sus propios Estatutos, que no está incluido entre los pósitos que protege el Ministerio de Agricultura, y, además, funciona en la provincia de Alava, donde existe a estos efectos un fuero especial, de difícil delimitación.

Sin embargo, en cuanto al precio del trigo rigen las disposiciones generales para el resto de España, aunque, por lo visto, no se atengan en el Arca de Misericordia a la prohibición que contiene la ordenación triguera de adquirir trigo que está reservado al Servicio Nacional, que es el que puede vender para siembra exclusivamente.

Por tanto, estimo ilegal la operación a que se refiere la consulta, y ya sobre esta base es indiferente el precio a que se le ha cobrado el trigo al señor consultante, si bien desde el punto de vista moral exclusivamente, al tratarse de un Instituto benéfico, si el Servicio Nacional del Trigo vende este cereal a 254 pesetas el quintal métrico para siembra, no hay ningún motivo para que el Arca de Misericordia perciba menos por la misma operación, repitiendo que no puede dedicarse ni a préstamos en trigo, ni a ventas, ni para siembra, ni con otro fin, porque todo el trigo que se produzca en España está intervenido por el Servicio Nacional, y su comercio forzosamente ha de respetar la regulación que establece la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 746, de 17 de junio de 1950, publicada en el *Boletín Oficial* del 23 de junio.

Mauricio García Isidro
Abogado

2.843

Desulfatación de mostos

M. Fernández, Manzanares (Ciudad Real).

Tenemos necesidad para la fabricación de nuestras mistelas de desulfatar el mosto azufrado, y hasta ahora los procedimientos que hemos utilizado son imperfectos y costosos. Deseárimos nos indicara qué aparatos hay para dicho

fin, casas constructoras, coste aproximado y rendimiento.

No es de extrañar que, siguiendo procedimientos empíricos y caseros, haya obtenido el señor consultante resultados imperfectos.

Cualquier sistema que se emplee de desulfatación ha de estar basado en los siguientes principios:

1.º El gas sulfuroso en un mosto está repartido en dos partes: una en solución libre y otra al estado de combinado con el azúcar.

2.º El libre puede ser arrastrado por una corriente de aire o de gas carbónico, que barboteen en el mosto.

También puede desaparecer por simple difusión en la atmósfera, si el líquido está en envase de mucha superficie y poca altura.

3.º El calor deshace la combinación del azúcar con el sulfuroso y puede entonces pasar éste todo a libre.

4.º La rapidez o lentitud de la operación de desulfatar depende de la temperatura a que está sometido el mosto y de la perfección mayor o menor en el contacto con el aire.

5.º La disminución de presión favorece el paso del sulfuroso a la atmósfera.

Aplicando estos principios, desde primeros de siglo se estudian métodos que resuelven técnicamente el problema de la desulfatación. Pueden citarse como principales los ideados en Francia por el industrial Barbet y por el profesor Negre, que utilizan simultáneamente el calor, la corriente de aire y el vacío. Como el empleo de este último complica, sin grandes ventajas, la operación, la casa Depaty, también francesa, construye aparatos en que se utiliza solamente el calentamiento a 70° y el barbotaje con aire.

En España ha sido objeto de estudio el tema de la desulfatación de mosto durante bastantes años en la Estación de Viticultura y Enología de Villafranca del Panadés, habiéndose llegado a métodos más sencillos y económicos que los extranjeros.

Es característico de estos métodos el empleo de una columna formada por discos de madera sin resina, de forma elipsooidal, de unos 20 cms. de diámetro y cinco de altura, ensartados en una cuerda, constituyendo una especie de rosario colgante. Se hace circular el mosto sulfitado en capa muy delgada por esta columna un cierto número de veces, de manera que, en contacto continuo con el aire, pierda por difusión el sulfuroso libre.

Si hay prisa en conseguir en horas la desulfatación, se calienta hasta 70° el mosto que ha de deslizarse por la columna, a fin de que el sulfuroso combinado pase a libre.

Si quiere procederse con más economía, puede realizarse la operación en frío, pasando simplemente varias veces el mosto por la columna; en este caso, se tardan dos o tres días, debido a que el sulfuroso combinado, para convertirse en libre, requiere un cierto tiempo de reposo, variable según la composición del mosto y la riqueza en dicho gas antiséptico.

Estos métodos españoles no están todavía divulgados industrialmente en nuestro país, habiéndose aplicado en gran escala sólo en la América del Sur. Pue-

den ver los señores consultantes dos instalaciones piloto pequeñas, una en la citada Estación de Viticultura y Enología de Villafranca del Panadés y otra en la Sección de Fermentaciones Industriales en el Instituto Cajal, con la finalidad de desulfitar mostos para su elaboración por el método moderno llamado de Vinerías.

Es de advertir que cualquier método de desulfitación que se emplee para obtener mistelas supone la pérdida del *bouquet* de la uva. Se consigue con ellos simplemente la conservación íntegra del azúcar.

Esta pérdida del tenue aroma del mosto fresco no es obstáculo para el éxito de las fermentaciones, porque la levadura es la que principalmente origina el perfume propio de los vinos típicos.

El método español es tan sencillo, que no requiere adquirir una instalación de casa especial. Puede organizarla el señor consultante en su misma bodega con elementos sencillos locales. Su rendimiento dependerá del número de columnas colgantes que instale, del tiempo que dedique a la operación, del porcentaje del gas sulfuroso del mosto y de los demás factores básicos que antes hemos citado.

Es condición indispensable para el éxito de esta desulfitación controlar el gas sulfuroso muy a menudo, mediante una investigación química sencilla, al alcance de cualquier persona medianamente preparada para trabajos de laboratorio.

Cristóbal Mestre Artigas
Ingeniero agrónomo

2.844

Basquilla, Bacera y Roña

Dehesa «El Arrocampo», Santa Cruz de la Sierra (Cáceres).

A pesar de ser por aquí un año el actual muy abundante de comida para los ganados, en el campo se ha desarrollado en el ovino una enfermedad que la denominan los ganaderos con el nombre de Basquilla o Bacera, que deja bastantes bajas en los rebaños que se inicia.

Los síntomas son en la vida normal muerte repentina; otras pierden la vista, vacilando bajan la cabeza por el suelo, hasta que su muerte les sorprende a los pocos momentos. Las lesiones son: hiel muy grande, bazo muy abultado, el estómago lleno de comida y los intestinos irritados sobre el ano. Les agradecería mucho me informasen con amplios detalles la causa de esta enfermedad, modo de combatirla y precauciones que se deben guardar.

Igualmente les ruego me indiquen modo más cómodo y eficaz de combatir la roña de esta especie de ganado sin acudir al baño.

La Basquilla y la Bacera son dos enfermedades completamente distintas. La causa de la primera es de origen infeccioso, producida por una serie de bacilos anaerobios que se asientan en el intestino, desde donde lanzan sus toxinas, produciendo los diversos síntomas de la enfermedad.

INSECTICIDA AGRICOLA

VOLCK

MARCA REGISTRADA

EL MEJOR

Insecticida de contacto a base de emulsión de aceite mineral

TRATAMIENTO INVERNAL (4 %)

En toda clase de árboles frutales asegura más fruta y de mejor calidad al destruir las larvas invernales y al ser un eficazísimo ovicida.

TRATAMIENTO DE VERANO (2 %)

Extermina todas las cochinillas de los frutales. Indicado especialmente para Naranja, Olivo, e Higuera.

Pulverizando con máquinas a presión **JOHN BEAN** se obtiene la pulverización perfecta y el resultado óptimo.

ECONOMICO
INOFENSIVO A LAS PLANTAS
NO PERJUDICA AL OPERADOR

MACAYA Y C.^{IA}, S. L.

BARCELONA. - Vía Layetana, 23

MADRID. - Los Madrazo, 22

VALENCIA. - Paz, 28

SEVILLA. - Oriente, 18

MALAGA. - Tomás Heredia, 24

GIJON. - Jovellanos, 5.

Agricultor!

"golpe certero"



CONTRA EL
ESCARABAJO DE LA PATATA

ARSENIATO *de* PLOMO *al* 30%
LLOFAR



GARANTIA

EFICACIA

EL ARSENIATO NO ESTERILIZA NI MINERALIZA LA TIERRA
NO LA HACE INUTIL

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS, S. A.
" L L O F A R "

ALCALA, 21

MADRID

TELEFONO 21 11 30

Los síntomas y lesiones que dice casan con los de la Basquilla. La enfermedad carece de tratamiento curativo, dada la rapidez de su curso, que no da tiempo, en la mayoría de los casos, a ninguna intervención. Sin embargo, las medidas preventivas pueden ser muy útiles: evitar alteraciones del aparato digestivo, emplear alimentos fácilmente digestibles, tratar en forma adecuada y periódicamente los parásitos intestinales, que pueden dar lugar a traumatismos internos.

Para crear una inmunidad a los animales se deben emplear productos polivalentes, es decir, de todos los gérmenes que en la actualidad se los considera como agentes causantes de la enfermedad, debiendo solicitar de los laboratorios dedicados a la elaboración de productos biológicos para ganadería «anacultivos o vacunas polivalentes contra la Basquilla», inoculando las dosis justas que marcan en los prospectos.

El carbunco bacteridiano es una enfermedad muy corriente en nuestro ganado lanar. Según las regiones, se le denomina también Bacera, mal del bazo, mal de la sangre, etc., y es producido por un germen completamente distinto a los que causan la Basquilla. Se trata, por tanto, de una enfermedad infectocontagiosa.

Si cursa de una manera agudísima no se puede emplear ningún tratamiento, porque no da tiempo a que surta efecto; pero cuando lleva la enfermedad una marcha algo más lenta se emplea el suero anticarbunco a grandes dosis y aplicado rápidamente, repitiendo la inoculación los días sucesivos si no se experimenta gran mejoría. Es muy buena práctica diluir el suero en la misma cantidad de solución salina al 8 por 1.000 e inyectarla subcutáneamente.

Preventivamente puede usarse cualquiera de las vacunas contra el carbunco que preparan los laboratorios, siendo preferibles las de una sola inyección que sean eficaces.

La roña del ganado lanar es la sarna, enfermedad parasitaria localizada en la piel. Un tratamiento eficaz lleva consigo: primero, esquila; segundo, lavado de las partes afectadas, y tercero, aplicación continuada de cualquiera de las siguientes fórmulas o medicamentos:

- | | |
|-------------------------------|----------|
| 1.º Pomada de Helmerich. | |
| 2.º Polvo de cebadilla | 100 grs. |
| Flor de azufre | 60 — |
| Alumbre calcinado porfirizado | 40 — |
| Aceite | 1.000 — |

Agítese durante una hora al bañomaría. Aplicar en fricción dos veces al día. Repetir cada tres días.

3.º Carbonato sódico, agua, jabón moreno, azufre y creolina, a partes iguales, muy útil y de resultados seguros en las sarnas viejas.

Los siguientes específicos son también de muy buen resultado:

Antisárnico «Bayer». (Se aplica en solución al 1 por 200 sobre las regiones atacadas, frotando con cepillo o gamuza.)

Pomada antisárnica «Mendel». (Una o dos aplicaciones diarias. Repetir a los ocho días.)

Félix Talegón Heras

2.845

Del Cuerpo Nacional Veterinario

Identificación de planta parásita

Don Maximino Amelibia, Casalarreina.

Habiendo podado, por razón de mi oficio, muchísimos manzanos, siempre he encontrado unas ramas verdosas, las que no pertenecen a la familia del manzano, y no sé qué clase de planta es ésa, ni cómo se llama, ni de qué proviene, ni saben decirme nadie su nombre, y como no la creo beneficiosa para el árbol, yo la corto la que sale por los brazos gordos, raspando bien con la la podadera, y a pesar de esto al año siguiente vuelve a reproducirse, y lo que sale en las ramas delgadas las corto por abajo, porque éstas hay algunas que de donde crió esto para arriba está seca la rama, y de esto para abajo está la rama con una gordura disforme, como si fuera hinchazón. Dichas ramas son de hojas persistentes y crían una bolitas blancas, como si fueran de cristal, y son del tamaño de un guisante, y a pesar de cortarlas bien siempre se reproducen, y de todo lo dicho deseo me digan en esa Revista las siguientes preguntas:

- 1.ª De qué procede dicha planta.
- 2.ª Cómo es su nombre; y
- 3.ª Qué medios hay para descartarla, no creyendo haya ninguna utilidad en ella.

La muestra que remite es de hojas de una planta parásita de numerosos árboles; pero especialmente abundante en los manzanos (sastishak) mal cuidados. Es una planta superior de la familia de las lorantáceas, todas ellas parásitas de árboles y arbustos, que científicamente se llama *Viscum Album*, y en castellano, muérdago (biguria).

Se propaga por sus semillas, que las llevan en el pico o en los excrementos los simpáticos pájaros malviz (birigarrua) y tordo (sosua) y en menor medida los cuervos (belia), los cuales son golosos de los frutos, quedándoles a veces pegadas las semillas en el pico, que se limpian en las ramas, donde también hacen sus deposiciones.

Sobre estas ramas germinan las semillas, que lanzan debajo de la corteza como raíces de color verdoso, las cuales son superficiales, y hacia el exterior pueden producir después nuevas plantas aéreas.

A veces es un verdadero arbusto, siempre verde, el que se forma sobre el manzano, constantemente creciendo y viviendo hasta treinta años, y como en parte se alimenta del árbol que ataca, éste se debilita o seca la rama, y aun todo el árbol, cuando son varios los muérdagos.

El tratamiento contra este enemigo es el que usted realiza: en ramas delgadas cortarlas bastante por de-

bajo de donde nace el parásito; las gruesas pueden ser objeto de un ensayo de curación. Cortando con la serpetta la base del muérdago, brotaría de nuevo, como dice usted en la consulta que le ha pasado, y por esto hay que cortar por debajo de la corteza y una tira a lo largo de la rama a un lado y a otro del lugar donde se implantó el parásito, siguiendo sus raíces, que se aprecian bien. Naturalmente que esto exige un posterior tratamiento de la gran herida producida, para que ni insectos ni hongos encuentren el camino expedito, que puede ser un embadurnado con sulfato de hierro, carbolineum, alquitrán vegetal, etc., recubriendo con un mástic o con las pastas diversas que los injertadores utilizan.

En los manzanos muy atacados poco hay que hacer, y conviene entonces un rebaje de ramas; pero lo principal es vigilar el arbolado y en primavera hacer un repaso para cortar las ramas jóvenes o sanear las viejas en que se vean implantados los muérdagos del año, que son muy pequeños y fáciles de extirpar.

Los nombres que figuran entre paréntesis son en vascuence de Vizcaya, y he creído útil incluirlos, pues que es en dicha provincia, y ejerciendo su profesión de injertador, en la que ha encontrado tal enemigo.

Jaime Nosti

Ingeniero agrónomo

2.846

Plantación de eucaliptus .

R. Blanco, Queruas (Asturias).

Posco dos montes, que deseo plantar de eucaliptus, bien orientado y de buena tierra el uno, sumamente húmedo, con bastante roca y muy cerca del mar el otro, en el cual los pinos no se dan.

Hemos empezado ya a efectuar los trabajos correspondientes, por ser ésta la época más apropiada para plantar; pero al haber gran escasez de plántones, lo cual va a dar como resultado el no poder terminar este año, les agradecería me dijiesen si la siembra en las mismas cuevas hechas para plantar podrían suplir a la plantación.

En caso afirmativo, época más conveniente para hacerlo, y también les agradecería me indicasen casas que se dediquen a la venta de esta semilla.

Para efectuar las siembras que proyecta deberá primeramente preparar el terreno de la manera siguiente :

Arrancará con azadón la capa superior del terreno, unos 10 centímetros aproximadamente; los céspedes o tepes arrancados los deberá amontonar, una vez desecados, para ser quemados, con lo que obtendrá unas cenizas que deberán ser colocadas en la parte superior de las cuevas u hoyos que previamente haya abierto, de unas dimensiones aproximadas de 0,30 por 0,30 por 0,30 metros. En estas cuevas y en las cenizas depositadas en la parte superior procederá a la siembra de tres o cuatro semillas de eucalipto, recomendándole la especie «globulus». De esta forma

¡AGRICULTOR!

Recuerda el triunfo de este gran insecticida



El año pasado se demostró perfectamente que:

**EL INSECTICIDA AGRÍCOLA
CONCENTRADO
Cruz Verde
AL 26 % D.D.T.**

por su elevada concentración, su adherencia y fabricación especial, es el que mata con más seguridad y rapidez el escarabajo de la patata.

Su extraordinaria suspensión impide que el producto se deposite en el fondo de la sulfatadora, lo que facilita una pulverización perfecta.

PAQUETE DE 250 GRs. PARA 100 LITROS

**NO CONTIENE ARSÉNICO • NO ES VENENOSO
NO COMUNICA MAL SABOR A LA PATATA**



logrará éxito en la siembra, y si tuviera alguna marrera, podría al año siguiente, con las plantitas obtenidas en demasía, hacer la plantación en los hoyos fracasados. La época de las siembras es en primavera, y la semilla necesaria puede obtenerla escribiendo al señor Director del Servicio de Semillas del Instituto Forestal en Madrid, calle de Zurbarano, número 63, 1.º C.

José María Rey Ardid
Ingeniero de Montes

2.847

Tres preguntas sobre olivos Arbequines

Don Francisco Sanz, Meco (Madrid).

Me ofrece una casa que se dedica a la venta de olivos Arbequines plantones de 0,50 a 1,80 metros, y deseo me indiquen:

1.º *Si tienen referencia de su desarrollo (pues dice que a los tres años dan fruto) y sus facilidades de arraigo.*

2.º *Epoca de plantación y distancia en metros de uno a otro.*

3.º *Si arraigan mejor los de 0,50 metros o los de 1,80 metros.*

En toda clase de plantones debería indicarse, además del tamaño, su edad, pues aquél (altura o diámetro del tronco) debe guardar una relación con ésta. En los olivos conviene que el plantón tenga, por lo menos, dos años del injerto, y la planta, tres o cuatro, si se tiene en cuenta el portainjerto. Es más fácil en el olivo el éxito en la plantación con plantones grandes, con bastantes raíces y cierto grosor en el cuello de la raíz, pues de este modo resistirá mejor la sequía y brotará con fuerza si se corta gran parte de la copa.

La época de plantación puede ser a fines de febrero, una vez que las grandes heladas han pasado, haciendo los hoyos amplios, de 0,80 metros de profundidad y un metro en cuadro, por lo menos, y colocando el plantón sobre una capa de 20 o 25 centímetros de tierra mullida de la superficie. El olivo debe quedar algo bajo y no rellenar de tierra el hoyo, pues en terrenos secos las aguas las recogerán muy bien de esa manera y el sol le dará menos si se encapucha la planta; de este modo echará raíces el tallo enterrado en los dos años sucesivos, cuando se rellene el hoyo completamente. Debe darse un par de riegos en el verano. La distancia entre los hoyos habrá de ser, por lo menos, de 8 a 10 metros, por no ser el Arbequín árbol de gran desarrollo.

Arraigaran mejor los árboles de 1,80 metros a igual edad, pues tendrán más raíces, procurando, como decimos, descargar la copa, si la tuviera, o rebajar el plantón.

Juan Miguel Ortega Nieto
Ingeniero agrónomo

2.848

Contrato verbal protegido

Don Ignacio Sanz, Uceda (Guadalajara).

Se han vendido unas fincas que llevaba en arrendamiento veintiocho o treinta años, sin contrato, o sea con contrato verbal, por la que pago de renta la cantidad equivalente a 840 kilogramos de trigo.

La venta se efectuó en febrero de 1948, y ahora nos desahucian de las fincas diciendo que las van a cultivar directa y personalmente.

¿Pueden desahuciarme inmediatamente o tengo derecho a que se me conceda algún plazo?

¿En caso de no haberle se entiende prorrogado el contrato al seguir cultivándolas el año 1949 y 1950?

Si es así, ¿cuál es el plazo mínimo?

Si no hay ningún derecho, ¿qué condiciones tienen que reunir los nuevos propietarios para llamarse cultivadores directos y personales?

Los reclamantes son labradores capacitados y cultivan unas 18 hectáreas en secano a cada añada y una hectárea en regadío, aproximadamente, cada uno con sus familiares.

Uno, con dos hijos de quince y doce años, respectivamente, tiene un obrero fijo y él, que también es comerciante, o sea que tiene tienda y taberna en el pueblo; y el otro tiene dos hijos, de diecinueve y quince años, y él, obreros de la recolección de siega, etc., y alguna parcela de regadío la da a medias en la siembra de verano de alubias.

Yo las cultivo con dos hijos varones, mayores de edad, y cuatro mujeres, que ayudan a ciertas faenas, algún obreiro eventual en épocas de siembra y recolección.

Según los datos que facilita en su consulta, el contrato verbal, en virtud del cual es usted arrendatario de las fincas de que se trata, tiene la calificación de contrato protegido. No dice usted el plazo por el que se concertó; pero como data de unos veintiocho o treinta años, hemos de admitir, sin duda, que cuando se publicó la Ley de Arrendamientos rústicos de 1942 el contrato estaba vigente, no porque estuviera en vigor su plazo o prórroga expresamente pactada, sino tan sólo por la tácita voluntad de los contratantes.

Ha de aplicarse, por consiguiente, al contrato la disposición adicional 2.ª de la Ley de 23 de julio de 1942.

Según esta disposición, en relación con la Ley de 4 de mayo de 1948, y como el contrato que nos ocupa estaba subsistente en esta última fecha, se prorroga hasta el 30 de septiembre de 1954; pero con la excepción del caso en que el arrendador se comprometa al cultivo directo y personal de la finca durante seis años, pues en este caso puede dar por terminado el contrato.

Como el nuevo adquirente de la finca la ha comprado antes de publicarse la Ley de 16 de junio de 1949, se puede subrogar en los derechos del anterior propietario y, por consiguiente, puede recuperar la finca para su explotación directa y personal, y en el

supuesto de que no adquiriera este compromiso, el contrato se prorrogará, como ya hemos dicho, hasta el 30 de septiembre de 1954.

Según tiene declarado el Tribunal Supremo, no es preciso, por parte del arrendador, el preaviso al arrendatario con la antelación de un año en los casos, como el presente, en que estaban vencidos el plazo y las prórrogas antes de la publicación de la Ley de 1942.

Las condiciones y circunstancias que han de cumplir y reunir los arrendadores que traten de recuperar sus fincas arrendadas para cultivarlas directa y personalmente están especificadas con claridad y concisión en la Ley de 18 de marzo de 1944.

Javier Martín Artajo
Abogado

2.849

Adquisición de tamarindos

Don Blas Pérez, Santa Cruz de la Palma (Canarias).

Deseo adquirir algunos ejemplares o semillas de tamarindos, arbusto procedente de India o América, de hojas aladas o compuestas de hojuelas pequeñas y flores blancas, dispuestas en forma de rosas, da el fruto en una vaina corta, que contiene una pulpa negruzca, agria y de sabor agradable, pues lo que me interesa es el fruto y no el adorno de este arbusto, y le ruego me dé alguna dirección donde poder comprar algunos ejemplares o semillas en su defecto. Algunas casas lo anuncian con este nombre; pero parece que son variedades que no dan fruto y son solamente decorativas.

Los únicos horticultores que en la Península cultivan el tamarindo se encuentran en la región catalana, por ser ésta la que reúne condiciones de clima más apropiadas para su buena vegetación. Sin embargo, según informes que poseemos, el tamarindo en esta región no llega a fructificar plenamente, quizá por faltarle grados de calor para recorrer todo su ciclo vegetativo.

Es por esta razón por la que el tamarindo, en general, se cultiva más bien como planta de adorno que desde el punto de vista del aprovechamiento del fruto.

Las variedades que se cultivan son: Gallica, Híspida estivalis y Japónica plumosa. Estas últimas de flor rosa, siendo su aprovechamiento, como decimos, como planta de adorno.

Posiblemente estas variedades de tamarindos, trasplantadas al clima de esas islas Canarias, podrían fructificar. Todo es cuestión de hacer un ensayo.

Los tamarindos los cultivan muy pocos horticultores o casas dedicadas a la Arboricultura, pues es escasísima su demanda. Le recomendamos que se dirija a don Pascual Camprubí, establecimiento de Horticultura, con domicilio en Hospitalet (Barcelona), calle de Santa Eulalia, 65 y 67, quien probablemente le podría suministrar algunos plantones y le indicaría las variedades más aconsejables.

Fernando Gutiérrez Soto
Ingeniero agrónomo

2.850

206

DDT **Geigy** DDT



Gesarol
INSECTICIDA AGRICOLA

GESAROL -2- "Activado"
Especial para espolvoreo.

GESAROL -6-
Etiqueta roja, para pulverizar.
Etiqueta azul, para espolvorear.

GESAROL -20-
Producto concentrado para pulverizar.

GESAROL -50-
Tipo de alta concentración para plagas
especiales de frutales, etc.

GESAFID
Contra toda clase de pulgones en frutales, hortalizas, etc.
GEIGY -33-
Preparado especial para la conservación de granos y productos alimenticios, etc., almacenados.

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA:

SOCIEDAD ANONIMA DE ABONOS MEDEM
O'Donnell, 7 MADRID Apartado 995

DDT **Geigy** DDT

Utilización del agua sobrante de una fuente

Delegación Provincial de Sindicatos, Logroño.

Aprobado el expediente del abastecimiento de aguas de un pueblo, me privan de parte del caudal que empleaba para mover un molino de mi propiedad, y desearía que las aguas sobrantes de la fuente que ha de emplearse para el abastecimiento volviesen al arroyo y pudiese seguir utilizándolas para el citado molino.

Desearía saber si tengo alguna preferencia sobre cualquier otro peticionario de este sobrante y qué debo hacer para defender mis derechos.

Si el molino ha funcionado sin interrupción desde hace más de veinte años tiene usted derechos análogos a los de una concesión administrativa, y por ello, si se ha demostrado que las aguas de ese arroyo son las únicas que pueden aprovecharse para el abastecimiento de agua potable para el pueblo y le expropiaron su derecho, han de indemnizarle debidamente.

Ahora bien, una vez indemnizado, el Ayuntamiento, en virtud de lo que dispone el artículo 13 de la Ley de Aguas vigente, es dueño absoluto de las aguas sobrantes de la fuente y, por tanto, puede disponer libremente de ellas.

Como es de suponer que hasta el presente no ha cobrado usted la indemnización de referencia, lo que procede es que, con la intervención de la Confederación Hidrográfica del Ebro, llegue usted a un acuerdo con el Ayuntamiento, a base de tener usted derecho al agua sobrante de la fuente, aunque sea condición precisa que rebaje usted algo la indemnización que el Ayuntamiento le tiene que abonar.

Antonio Aguirre Andrés
Ingeniero de Caminos

2.851

Molinos y secaderos de pimeton

R. M. P., Madrid.

Les ruego me faciliten la dirección de las casas más acreditadas en la instalación de molinos para pimentón, suplicándoles también me indiquen si existe en España alguna firma que se dedique a la fabricación de secaderos industriales para el mismo.

No teniendo que responder a condiciones muy especiales los molinos para pimentón, casi todas las industrias que se dedican a la fabricación de molinos pueden suministrarlos. No obstante, las casas españolas que más demandas tienen de molinos pimentoneros son: Francés y Berenquer, Constructores, Alicante, y la Casa Gruber, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Ferraz, número 8. También la firma Hijos de Paulino Díez, en Plasencia (Cáceres).

Con referencia a los datos solicitados sobre secaderos, no existe ninguna industria especialmente dedicada al montaje de los mismos, entre otras razones porque su pequeña demanda no puede absorber una industria de este género. Casi todos los secaderos hoy

en funcionamiento responden a iniciativas y directrices prácticas establecidas por sus propietarios. Sabemos han montado secaderos para pimentón y los proyectan las siguientes Casas: Don Laureano Salvador Bou, Secaderos, Montserrat, 6, Madrid; Oficina Consultiva de Ingeniería, S. L., plaza de Urquinaona, 11, primero, primera, de Barcelona; don José María Pujol, ingeniero industrial, San Francisco, 47, Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias); Evaporación y Desecación Industrial, S. A. (E. D. I. S. A.), Doctor Ezquerdo, 190-192, Madrid.

Jesús Planchuelo Macabich,
Ingeniero agrónomo

2.852

Plantación de romero

Don Adolfo López, Benejúzar.

Tengo un momento en Jacarillo (Alicante) y deseo plantarlo de romero, rogándoles me digan el mejor procedimiento, si con tallo o con simiente. Tallos tenemos aquí, pero simiente no. Caso de ser simiente el mejor procedimiento, desearía saber dónde podría adquirirla.

El romero se multiplica fácilmente de esqueje. Este procedimiento es más rápido y hasta más seguro que el de semilla. Puede nuestro consultante poner en arena tallos o esquejes de romero en época en que la savia esté paralizada, los cuales echarán raíces que podrán trasplantarse al sitio o paraje donde se quiera multiplicar esta especie, con la seguridad de que el éxito acompañará a la operación.

Antonio Lleó
Ingeniero de Montes

2.853

Aclaración a un artículo

Hijos de Estellez, Valencia de Alcántara (Cáceres).

Hemos leído en la Revista de su dirección el artículo de don Alfonso Esteban sobre "Cuotas..." y abrigamos la duda de si en la clasificación de "trabajadores fijos" los 180 días exigidos de trabajo al año deben ser o no consecutivos. De ser así, varía la cuestión.

Aunque en la legislación vigente, que en nuestro artículo publicado en la Revista se comentó, no se menciona expresamente si el plazo de los 180 días, necesarios para ser considerado trabajador fijo en la agricultura, han de ser consecutivos o pueden considerarse como tales los que en el año agrícola trabajan por cuenta del mismo patrono el citado plazo, aunque no de manera continua, entendemos que, por la especialidad de la agricultura, por la característica de sus labores, que, como es sabido, varían de región a región y así lo prueban las distintas Reglamentaciones para la misma, el plazo de 180 días al año es eso, 180 días al año, aunque haya interrupciones entre unos períodos parciales y otros.

Alfonso Esteban
Abogado

2.854

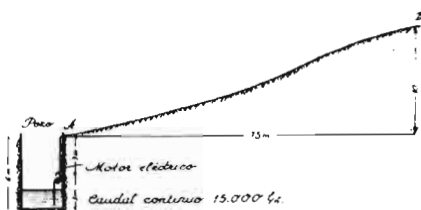
Tubería para conducción de agua

H. Wittenberg, Novés (Toledo)

Agradecería me indicase de qué manera más económica puedo construir una conducción de agua, según el plano al dorso, y qué fuerza eléctrica necesaria.

Resulta de los datos y croquis que presenta el señor consultante que debe instalar un grupo electrobomba de dos caballos de fuerza y 250 litros de caudal por minuto.

La tubería debe tener, como mínimo, 80 milímetros de diámetro interior; pero si le interesa emplear tubos de gres puede utilizar los de 100 milímetros, que



existen en el comercio, con resistencia para tres atmósferas, que es muy sobrada en este caso, ya que la máxima presión no llegará a las dos atmósferas.

Este tipo de tubería que indicamos puede encontrarlo en Madrid, en la calle Mariana de Pineda, número 4 (Casa «La Esperanza»). Probablemente en otras casas se fabricarán también con características análogas de resistencia, y lo que procede es informarse directamente en la fábrica que interese.

Luis Cayanillas
Ingeniero agrónomo

2.855

Cultivo del alforfón

Don Francisco Presa, Valladolid.

Estando convencido de las ventajas económicas del cultivo del alforfón, ya que hice una prueba en pequeño y su producción es extraordinaria, aparte de su ciclo extremadamente corto, que permite su obtención en segunda cosecha tras el cereal, y no teniendo noción alguna respecto a su adecuado cultivo, les ruego me indiquen forma de cultivo más conveniente, labores preparatorias, profundidad de siembra, separación entre líneas, abonado, exigencias de agua, labores durante el cultivo, momento de recolección y modo más adecuado de desgranarlo o trillarlo. La variedad con que cuento para su cultivo la desconozco; pero, no obstante, les diré, para su orientación, que es la que se cultiva ordinariamente en la región catalana.

Las características del terreno en que deseo realizar este cultivo son las siguientes:

Tierra de regadío, a orillas del Duero, en vega muy cercana a Tordesillas (Valladolid), de bu-

na calidad, consistencia media más bien tirando a suelta, profunda, fértil, algo pobre en cal, orientada al Sur, sin pendiente sensible.

El cultivo del alforfón no requiere ninguna labor o práctica cultural que no sean las corrientes de los cultivos de verano; si el señor consultante desea cultivar el alforfón de segunda cosecha deberá alzar el rastrojo de trigo o cebada e inmediatamente rastrellar, para dejar el suelo llano, mullido y bien desmenuzado. En la primera quincena de julio sembrará a voleo, empleando unos 45 kilos por hectárea; la semilla será del año anterior y se comprobará que no está enmohecida; se enterrará la semilla con un simple pase de grada o rastrillo aplanador, cuidando que no quede enterrada a más de tres centímetros de profundidad. Si se utiliza la sembradora se ahorrará semilla, y al quedar la siembra en líneas permitirá binar y aporcar los surcos desde fines de julio hasta la floración; en las siembras a voleo las únicas labores que se dan son las escardas. A los noventa o cien días se siega, lo que conviene hacer a mano, con hoz o con guadaña, pues a máquina se corre el riesgo de perder mucho grano, dada la facilidad que esta planta tiene al desgranar; por esta última condición comprenderá el señor consultante que la trilla no ofrece ninguna dificultad.

No requiere el alforfón tierras de primera calidad para vegetar, pues vive en suelos pobres, siempre que reúnan las condiciones de ser sueltos y frescos; el suelo donde se pretende cultivar en Tordesillas es más que aceptable para esta planta.

Pero si el alforfón no requiere tierra ni prácticas laborales que se salgan de lo corriente, no ocurre lo mismo con respecto al medio ambiente en que ha de desarrollarse. El alforfón teme las fuertes insolaciones, así como las sequías; su clima ideal es el cálido, sin oscilaciones térmica; el cielo con nubes que le proteja de los fuertes rayos de sol durante el día y de una gran irradiación nocturna; necesita humedad constante. Estas exigencias se acentúan a partir de la floración, fase ésta la más delicada de todo el ciclo vegetativo y que resulta muy perjudicada por las nieblas, vientos y lluvias fuertes.

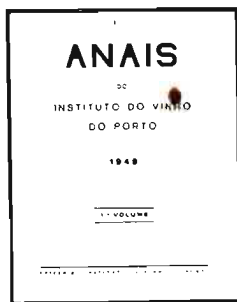
En nuestras comarcas gerundenses, el alforfón es planta típica de secano y de cosecha secundaria, y se le abona exclusivamente con unos 15.000 kilos de estiércol por hectárea; pero como el propósito del señor consultante es cultivarlo en regadío, no estará de más que en la labor preparatoria de siembra incorpore 200 kilos de superfosfato de cal, 140 de sulfato amónico y 145 de cloruro de potasa, todo ello por hectárea. Como es planta menos exigente en agua que el resto de las plantas de verano, bastará con dar un riego para preparar la tierra y la siembra: un par de riegos espaciados, desde que la planta echa la tercera hoja hasta el momento de la floración, y un cuarto riego después de la floración, si la planta lo exige.

Miguel Cuesta Lastortres.
Ingeniero agrónomo

2.856

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



Anais do Instituto do Vinho do Porto 1949. — Ediciones del Instituto do Vinho do Porto. Dos volúmenes. — Oporto, 1950.

En el primer tomo de estos Anales, CUNHA RAMOS y TEIXEIRA DE OLIVEIRA hacen un estudio cromatológico de las materias tintóreas del vino de Oporto. A continuación, AL-

MEIDA se ocupa del estudio polarográfico del cobre y del manganeso en dicho vino; y por último, VIANA MARQUES GOMES presenta unos ensayos de microecología en las fermentaciones vínicas, deduciendo muy interesantes conclusiones sobre la influencia de los diferentes factores externos en las poblaciones microbianas en el transcurso de la fermentación del mosto «in vitro».

El segundo tomo está dedicado a un detenido trabajo de MOREIRA DA FONSECA sobre las demarcaciones de las zonas productoras de vinos generosos del Duero, durante el reinado de José I, por orden del marqués de Pombal, para distinguir los terrenos que producían las diferentes calidades de viñedos cultivados en las orillas del Duero. Tras una copiosa documentación, indica cada una de aquellas demarcaciones, haciendo después su razonada crítica y acompañando a su descripción un detallado mapa de su distribución.



CASTRONOVO (A.) y ROTAECHE (C.) — *Una nueva alteración teratológica en la flor de tomate.*—Separata de la Revista Argentina de Agronomía. Tomo 17.—Junio de 1950.—Publicaciones Técnicas del Instituto de Fitotecnia de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — Ministerio de Agricultura de la República Argentina.

Después de exponer los autores las teratologías de la flor de tomate observadas por diversos autores, exponen la encontrada por ellos. Es poco frecuente y hasta ahora sólo se ha observado en plantas aisladas de las variedades Crimson Cushion

y Campineiro, no siendo improbable que se encuentre también en otras. Se trata siempre de flores monstruosamente fasciadas y que alcanzan, por consiguiente, un tamaño muy superior al normal. Los sépalos, pétalos y estambres son muy numerosos, y es frecuente observar adhesiones y cohesión de estas piezas entre sí y con el estilo y el ovario. Este es fasciado y con un número sumamente elevado de lóculos. El estilo, sumamente fasciado, afecta la forma de un cilindro hueco, de 2 a 4 mm. de diámetro. Del interior del estilo, y sobresaliendo por encima del estigma circular, aparecen nuevamente estambres, pétalos y sépalos.

Esta curiosa conformación es evidentemente causada por una extrema fasciación, y se afirman los autores en esta idea por el hallazgo de formas intermedias, con el estilo en forma de lámina curvada, de cuya base, y aparentemente partiendo del ovario, pero arrancando en realidad del receptáculo, crece gran número de pétalos, sépalos y estambres, además de los que normalmente están colocados alrededor del ovario.

EXTRACTO DE REVISTAS

RISUEÑO (Antonio).—*Extracción de los aceites vegetales con disolventes; aplicación de los aceites de oliva y de orujo.*—Revista de Ciencia Aplicada número 18.—Año V.—Fascículo 1.º, páginas 53 y siguientes.—Febrero 1951.

En un trabajo de interesante aplicación a una industria de tan gran importancia para nuestra economía como es la de extracción de los aceites de la aceituna y del orujo, el autor, Ingeniero Agrónomo don Antonio Risueño, considera primeramente, con brevedad, los distintos procedimientos mecánicos de prensado, y pasa en seguida al tema de su artículo. Para el empleo de disolventes en la extracción distingue dos tipos de instalaciones, continuas y discontinuas, y aunque las primeras ofrecen ventajas y rendimientos superiores a las segundas, no existen prácticamente en España, sin otros motivos que los derivados de una rutina sistemática. La descripción físicoquímica de los fenómenos más importantes de la destilación y de la extracción ocupa gran parte del trabajo, en el que después, sobre esa base teórica, se encuentran las descripciones de una batería extractora de aceite de orujo, según el sistema más utilizado en nuestras fábricas, y la de otra instalación americana, dedicada a la obtención de aceite de semillas con extractores continuos.

OTRAS PUBLICACIONES

Annuario dell'Istituto di Sperimentazione per la Chimica Agraria in Torino.—Vol. XVI, años 1946-48. 424 páginas, 17 por 25,5 cms., XX láminas, dos planos de Piamonte.—Turín, 1948.

La que antes se denominó Real Estación de Química Agraria, hoy Instituto de Experimentación para la Química Agrícola, en Turín, y que dirige el conocido profesor Francesco Scurti, acaba de enviarnos su XVI volumen.

Los Anuarios de este famoso centro de estudios relacionados con la Química Agrícola son sobradamente conocidos para que pretendamos descubrirlos en esta nota. A partir de 1871 empiezan a publicarse tales Anuarios, que recogen los trabajos de investigación y experimentación de este centro agronómico de Turín y que constituyen libros de consulta para los especialistas de los varios países.

Cerrado el paréntesis de la ocupación aliada en 1 de enero de 1946, el Instituto de Turín volvió a depender del Ministerio de Agricultura y Montes italiano, adquiriendo su autonomía administrativa. Tiene a su servicio siete profesores, como personal temporero dos doctores, aparte de 16 personas más para los trabajos de secretaría y administración.

El mejor comentario que puede hacerse de este volumen es citar los trabajos que en él aparecen:

«Los terrenos agrícolas del Piamonte», F. Scurti; «Las características físicas, químicas y biológicas que las semillas de trigo deben poseer para la mayor economía en la siembra y mayor rendimiento en la producción», S. Scurti; «Los compuestos coloidales de absorción del terreno en relación con la reacción y el grado de fertilidad química», E. Bottini; «Resultados experimentales del cultivo del girasol», G. Haussmann; «Las características citológicas y microquímicas de las coliflores congeladas», J. Scurti; «Las características citológicas y microquímicas de las espinacas congeladas», J. Scurti; «Los sistemas modernos de conservación de los forrajes en estado fresco», F. Scurti; «Los biocatalizadores inorgánicos de los vegetales y algunos males de los grandes cultivos», F. Scurti; «Características citológicas y microquímicas de los espárragos congelados», J. Scurti; «La pseudosuberosis de las manzanas», J. Scurti; «Clave analítica para el reconocimiento de las plantas infestadas a través de las semillas», J. Scurti; «La industria de la congelación de los productos hortofrutícolas», F. Scurti; «Sobre el método Pralongo para diferenciar los vinagres de alcohol de los vinagres artificiales», F. Scurti; «Sobre la eleocelosis de las naranjas», J. Scurti; «Algunas realizaciones recientes en el campo de la química agrícola», E. Bottini; «Los microelementos de las tierras agrícolas», E. Bottini; «Nuevo sistema para determinar cualitativa y cuantitativamente los microelementos por medio del análisis espectrográfico», E. Bottini; «Servicio de análisis

realizado al público del 1946-48», F. Scurti; «Servicio de vigilancia para la represión de fraudes durante 1946-48», F. Scurti; «Relación de 38 títulos con las obras no citadas en los Anuarios», del profesor Scurti. Al final aparecen los índices de todos los volúmenes precedentes publicados por este Instituto.—E. M. F.

Anuario 1951 de la Oficina Internacional del Vino. Precio, 900 francos volumen encuadernado y 800 francos en rústica.—Rue Roquépine, París (8.º).—Presses Universitaires de France.—Boulevard Saint-Germain, 108, París (5.º).

La XIII edición del Anuario de la O. I. V. correspondiente al año 1951 acaba de aparecer, después de la larga interrupción que ha tenido esta publicación a causa de la guerra. Comprende 890 páginas, y en ellas se ofrece a los interesados por las cuestiones vitivinícolas una documentación de lo más completa en esta materia y que abarca, entre otros puntos, la legislación en vigor en todas las naciones relativa a cultivo del viñedo, producción y comercio de vinos, uva de mesa, subproductos de la viña e industrias anejas; las estadísticas oficiales de producción, comercio y consumo; los derechos de aduana en los principales países del mundo; las denominaciones de origen; la lista y dirección de los Organismos oficiales y Asociaciones vitícolas y comerciales, así como de los principales diarios y revistas vitivinícolas; y por último, el texto completo del Estatuto Vitícola francés, codificado y puesto al día por la O. I. V.

MONTANARI (Viscardo).—*Vini pregiati delle Venezia in luce ed in ombra.*—Extracto de «Atti dell'Accademia Italiana della Vite e del Vino». — Vol. II (1950).—Parte II.—4 págs. 17 por 24,5 cms.—Edición Vallecchi.—Florencia, 1951.

El profesor Montanari, jefe compartimental agrario de la Región Véneta, viejo profesor de Cátedra ambulante de Agricultura, con un profundo conocimiento, describe, además, con elegancia y arte, no sólo los vinos más renombrados y conocidos de la región, sino otros muchos más que, incluso para los mismos italianos, pueden parecer de otros países.

Son necesarias estas monografías para que se sepan apreciar las cualidades de los vinos e incluso para que algunos cuyos nombres van desapareciendo se conserven en los archivos de la buena enología. El autor nos describe 28 vinos blancos del Véneto y 18 tintos.

Insistiremos, como ya hicimos en otras ocasiones, en que sería conveniente se publicase, como ya existen en Francia, Italia y Suiza, algún folleto, con planos de distribución geográfica, relativo a los vinos españoles. Es cierto que el «buen paño en el arca se vende», pero incluso para los españoles existen vinos típicos y otros poco conocidos que merecen darse a conocer para los buenos bebedores y personas de gustos refinados.—E. M. F.